EDICION DE MADRID.

El Español.

2.ª Epoca. Domingo 20 de julio de 1845. Num. 332.

ESTERIOR.

ULTRAMAR.

(Correspondencia del Correo de Ultramar.)

Buenos Aires 14 de abril de 1845.

Esperaba poder hoy comunicar á Vds. algunos pormenores sobre la situacion política, pero en este momento acaba de llegar la persona encargada de recojer mis cartas, para embarcarse inmediatamente. Hé aquí en dos palabras el estado de las cosas. Rivera ha sido completamente derrotado, y los restos de su ejército se han refugiado al Brasil, en donde el comandante de la frontera los ha desarmado y enviado hácia Rio Grande.—En Montevideo, los legionarios feanceses que aun quedan, estan divididos y dispuestos á llegar á las manos con los vascongados, queriendo unos echar á su coronel y otros conservarlo. El bloqueo no ha sido reconocido todavía. El almirante Lainé habia consentido, en vista de las observaciones de Mr. de Mareuil, en reconocerlo bajo ciertas condiciones, siendo una de ellas el que hasta el último momento de la lucha, Rosas y Oribe considerarian y respetarian como franceses á los legionarios franceses que han abjurado su calidad de tales para adoptar solemnemente la nacionalidad oriental, abjuracion por la que el mismo Mr. Lainé ha felicitado al ministro Vazquez, reconociéndola válida.—Sin duda no se puede menos de aprobar el pensamiento de proteccion del almirante en favor de dichos ex-franceses, pero convendrán Vds. en que en todo eso hay muy poco lógica y consecuencia. Rosas ha respondido que no podia consentir en vender ó ajustar el derecho de la república argentina, y que si Mr. Lainé le reconocia el derecho de establecer el bloqueo, debia comenzar por reconocer este bloqueo, salvo el pedir en seguida al gobierno argentino el que abandonase, como muchas veces lo ha hecho ya, una parte de su derecho, mostrándose generoso con unos enemigos que le han atacado con obstinacion. Este es el estado en que se hallan las cosas.

TURQUIA.

Constantinopla 25 de junio.

(De la Gaceta de Augsburgo.)

No parece que se confirma la noticia del asesinato de los tres individuos de la familia del emir Befchir. En Candía ha ocurrido una rebelion que ha sido comprimida facilmente, pero siempre ha quedado alguna agitacion en el pueblo; el motivo ha sido el tormento que han dado á un griego, que ha muerto al cabo de cinco dias de suplicicios. Al fin se ha hecho un convenio con la Persia, y parece que el Shah adopta las proposiciones de la Puerta.

AUSTRIA.

Viena 5 de julio.

(De la Gaceta de Colonia.)

Hace algunos dias que la multitud supersticiosa está muy ocupada en los sonidos nocturnos que supone que produce la campana del palacio imperial de Schvenbrum; se pierde en conjeturas sobre ese ruido misterioso, y forma toda clase de profecías. Las personas sensatas se rien mucho de todo esto.

INGLATERRA.

Londres 11 de julio.

(Del Morning-Post.)

En la sesion de la Cámara de los lores de ayer, á peticion del conde de Aberdeen, se leyó por tercera vez el bill sobre el tratado con el Brasil, relativo al tráfico de negros. Una peticion de la sociedad de misioneros de la iglesia, presentada por el conde de Chichester, dió motivo á una corta discusion sobre la cuestion de la Nueva Zelandia

Lord Stanley declaró que el gobierno está muy decidido á mantener en toda su integridad el tratado en virtud del cual se cedió á la corona de Inglaterra la soberanía de la nueva Zelandia; pero la interpretacion que dá el ministro al tratado de Vaitangs, es que sin el consentimiento de las indígenas, la corona no tendrá el derecho de ocupar el territorio, y no teniendo este derecho, es evidente que no puede cederle á otros.

(Del Globe.)

Escriben de Dublin que el clero católico romano está muy dispuesto á oponerse fuertemente al bill de los nuevos colegios. En una reunion que se celebró el dia 8 en Waterford, presidida por el Dr. Foran, obispo católico romano, se tomó la siguiente resolucion: Si el bill por desgracia llega á tener fuerza de ley, nos creeremos obligados á impedir que los jóvenes católicos concurran á los colegios proyectados, y á poner todos los obstáculos posibles á las malas tendencias de dicho bill, por cuantos medios están á nuestro alcance.

(Del Morning Chronicle.)

El objeto de todas las conversaciones en Alemania es en este momento la próxima reunion de los delegados de los estados del Zollberein en Carlsruhe. Tememos que el interés que se dé á esa reunion sea muy sensible para nosotros, porque es indudable que se prepara un fuerte ataque contra las fábricas inglesas, tal como jamás se ha atrevido á darle el Zollverein. Ha llegado la época en que debe revisarse la tarifa de este y fj r'a para los tres años siguientes, y precisa mente esa misma ép oca es la que han escogido los gobiernos alemanes (que por lo que se vé no tienen fuerza bastante para oponerse al influjo dominador de los fabricantes), para subir los derechos existentes sobre varios artículos de los mas preciosos de importacion inglesa, y especialmente sobre el algodon y lino hilados, telas, lanas hiladas, &c. Parece ademas que los derechos que el año pasado se impusieron momentáneamente al hierro, se declararán permanentes, si es que no se aumentan todavia. La perspectiva continental de nuestros fabricantes está muy lejos de ser favorable, y es de temer que la preocupacion anti-inglesa, tan profundamente arraigada entre los franceses, se manifieste tambien entre los alemanes. No provendrá, sin duda, del mismo orígen, pero es demasiado evidente la irritacion que produce en los alemanes cada nueva prueba de la superioridad comercial de los ingleses. La tarifa prohibitiva que va á publicarse en Carlsruhe será acogida con aclamaciones en toda Alemania, y nosotros apostaríamos á que Sir Roberto Peel no ha fijado siquiera el pensamiento en esta cuestion ni en sus probables resultados.

(Del mismo.)

La guerra civil se halla en dos colonias de S. M. ¡Una guerra de tribus en la nueva Zelandia, y otra en el cabo de Buena Esperanza, ambas causadas por la incapacidad, malicia y negligencia de lord Stanley. En ambas colonias se le ha advertido á tiempo de lo que debería suceder sino tomaba las medidas necesarias para conjurar el peligro, y en ninguna de las dos ha hecho lo que se debia para evitar unos sucesos tan vergonzosos para la madre patria. Las noticias de la nueva Zelandia, son de poca importancia, y nos abstendremos de comentarlas; mas no sucede lo mismo con las del cabo; toda la provincia del Nordeste, mas allá del Colesberg, está sublevada. Del 6 al 16 de abril los Gricos é indígenas bastardos, y los Boers ó emigrados holandeses, se han estado batiendo sin cesar, y ni por una ni por otra parte se ha dado cuartel á los prisioneros de guerra que han perecido todos. Las tropas y la artillería acudian de todas partes á las fronteras del Nordeste, y Sir P. Maitland, habia salido de Cabotocon para el teatro de la matanza. Los Gricos han salido vencedores en la lucha, pero los Boers han enviado correos á Natal pidiendo socorros, que no dejarán de recibir bien pronto. Lo mas probable segun las últimas noticias, era que hubiese una colision entre los soldados ingleses y los súbditos de S. M., si no es que la política de lor Stanley haya conseguido hacer una querella general entre los Boers y los ingleses, así como entre los Boers y los Gricos.

FRANCIA.

Paris 13 de julio.

(Del Constitutionel)

Hace dos dias que se ha publicado el siguiente hecho, sin que los periódicos ministeriales se hayan atrevido á contradecirle. "El ministerio ha decidido en secreto la indemnizacion de 25,000 francos al misionero inglés Pritchard, y hace ocho dias que el tesoro ha pagado tres letras de cambio giradas por el mismo en el Cabo de Buena Esperanza, una de 5;000 francos y las otras dos de 10,000 cada una. Estas letras las habia descontado la casa de los señores Jorge Grey y compañía, en la ciudad del Cabo, y por cuenta de esa casa se han cobrado en París.',

(Del National)

Es ya indudable que los profesores del colegio de Francia se reunirán mañana para tratar de la censura que M. Salvandy quiere que impongan á los señores Michelet y Zuinet.

La lista de estos profesores, á quienes el ministro de instruccion pública, quiere comprometer en beneficio del jesuitismo, es la seguiente: Srs. Letronne, profesor de arqueologia; Binet, de astronomía; Libri, de matemáticas; Biot, de física; Regnault, de física esperimental; Magendie, de medicina; baron Ahenard, de química; Elie de Beaumout, de historia natural: Duvernoy, de historia natural; De Portets, de derecho natural y de gentes; Michelet, de historia y moral; Zuatemere, de hebreo, caldeo y siriaco; Caussin de Pereeval (hijo), de árabe; Jaubert, de persa; Desgranges, de turco; Julien (S.), de chino y tártaromanchou; Burnouf (hijo), de Sanscrito; Boifsonade, de griego; Saint-Hilaire (B.) de filosofia griega y latina; Nisard, de elocuencia latina; Tifsot, de poesía latina; Ampere, de literatura francesa; Mischel Chevallier, de economía política; L' Herminier, de legislacion comparada; Mickienier (A.) de lengua y literatura eslavas; Chasles (Ph.), de literatura del Norte; Quinet (Edg.), de literatura del Mediodia.

—Estadistica Parisiense. El presupuesto de gastos de la ciudad de París sube este año á 46.017,214 francos. Las rentas de la capital de Francia son cuantiosas, pero tambien son grandes sus gastos. Los emprestitos que ha contraido no han podido estinguirse aun. El capital de su deuda sube aun á 23.000,000 de francos, que no estarán pagados hasta 1853. Han subido mucho los productos de desechos que se pagan por consumos. El derecho que pagan las ostras, en 1844 produjo 157,612 francos; el de aves y caza 818,947 francos, el de flores 19,000, y la venta de agua 560,000 francos.

—Comercio con China. La importacion de mercancías inglesas en Canton, se verificó el año pasado en 206 buques ingleses de 104,322 toneladas, y 96 lorchas de Hong Kong, de 5774 toneladas, subiendo el valor de las importaciones á 15.929,132 duros. El valor de manufacturas inglesas importadas, subió á 7.860,676 duros; el de productos de la India y paises orientales llegó á 7.645,564, sin incluir el opio, del cual se importaron por contrabando 40,000 cajas, que representan un capital de 20.000,000 de duros. Las exportaciones se distribuyeron en la siguiente proporcion:

	Duros.
1. A. puertos del reino Unido.....	15.400,000
2. A. puerto de la India inglesa.....	2.100.000
3. A. Singapur, Manila, Australia, Nueva Escocia y América del Sur.	400,000
Total.....	17.900,000

INTERIOR.

CORRESPONDENCIA DE PROVINCIAS.

Valladolid 17 de julio.

PREPARATIVOS.—ESPIRITU DE LA PROVINCIA.

Las autoridades de esta ciudad y en particular su ayuntamiento se ocupan hace dias en las disposiciones necesarias para el recibimiento de S. M., que segun noticias seguras, aunque no oficiales, pasará por aquí en su regreso á la córte, á últimos del mes de agosto. A pesar de que los ánimos no están muy tranquilos por no presentarse el porvenir con caractéres muy halagüeños y no columbrarse sino á larga distancia el dia en que logremos alcanzar un estado normal y de perfecto reposo y union de todos los españoles, no duden Vds. que Castilla no desmentirá en esta ocasion el renombre de lealtad y amor á sus reyes, con que siempre se ha distinguido, y que este pueblo en especial, obsequiará á los regios huéspedes con todas aquellas fiestas que le permita el estado no muy favorable de sus fondos públicos.

La noticia del nuevo candidato á la mano de S. M. ha causado aquí, por lo inesperada, no pequeña sorpresa. La opinion emitida por el *Español* sobre esta importante materia, ha sido calificada de muy acertada y juciosa por todas las personas sensatas y amantes del bien de su pais, con quienes he tenido ocasion de hablar en estos últimos dias: hay que esceptuar, sin embargo, á los compradores de bienes nacionales, para quienes la imágen del conde de Montemolin, que viene á arrebatarles sus fincas, es una especie de pesadilla que no les deja un momento de reposo; y que á trueque de librarse de este riesgo imaginario desean que esta interesante cuestion se decida pronto y de cualquier manera. Por lo demas aquí no conocemos al Sr. infante D. Enrique, ni tenemos noticias de sus circunstancias, aunque convenimos desde luego por lo que nos dicen los otros periódicos que serán las mas ventajosas y recomendables; pero esto no es bastante para que al momento y sin mas exámen se le conceda la mano de la mas rica heredera del mundo. Colóquese S. A. en el número de los pretendientes que han salido y saldrán todavía á la palestra, y espere del tiempo, del debate concienzudo y reflexivo de asunto tan vital y de la voluntad de S. M. la resolucion, que tal vez le sea favorable.

Coruña 15 de julio.

ESPÍRITU PÚRLICO.—IMPUNIDAD.

Con ansia esperamos el correo da mañana para ver si han terminado ya los desagradables sucesos del Principado, que, como Vds. pueden figurarse, no han dejado de alarmar un poco, no faltando quien crea que sean el preludio de cosas mayores, y que la quinta no sea mas que el pretesto, la ocasion,. Dios quiera que asi no suceda, que no haya motivos para derramar mas sangre española, y que los catalanes se desengañen de que con esos trastornos no hacen mas que atraer sobre el pais un cúmulo de males, en los que acaso se complacen los mismos que los fomentan.

Por aquí se cree generalmente que, si bien apagados por la vigilancia de las autoridades, no faltan elementos para cualquier cosa; pero confiamos en que aquellas están alerta, y que sabrán desbaratar cualquiera maquinacion que se fraguase. Asi es, que se nos ha asegurado, que ayer fue puesto en la carcel un sugeto, cuyo nombre ignoramos, procedente del Ferrol, porque parece que segun noticias que existian en la policía, infundia algunas sospechas. Nos abstenemes de calificar este hecho, porque no sabemos los motivos que tendria la autoridad para dar este paso.

La lenidad con que muchas veces se procede con los contumaces es causa de que reincidan en sus abusos. Asi ha sucedido aqui con el hornero que, segun digimos á Vds. en otra ocasion, fue multado por la mala calidad del pan que daba á la tropa. De la multa de un mes de castillo, de los honorarios de los facultativos, y 275 rs. que se le impuso, solo se le exigiò despues la última, destinada al hospital; y el modo que ha tenido de corresponder á esta benignidad ha sido dar lugar á nuevas quejas, y á que hoy, segun se nos ha asegurado, se haya dado por la autoridad militar la órden de recoger el pan de la data, y que se comprára el que se habia de dar á la tropa por cuenta del tal hornero. No somos de aquellos que quisieran que todo se llevará á fuego y sangre, pero entre la impunidad y el último rigor hay una graduacion muy extensa, dentro del círculo legal, que puede hacerse sentir.

Zamora 17 de julio.

EXÁMENES MATERIALES.—REFORMA DE ESCUELAS.—MEJORAS.

Se han verificado los exámenes de instruccion primaria que estaban anunciados. Los resultados han sido bien poco lisonjeros; y el triste estado que revelan de esta importante enseñanza, nos hace desear mas vivamente el arreglo que se proyecta de las escuelas de primeras letras, asi como la instalacion de la normal, que ha de dar uniformidad é impulso á este descuidado ramo de la instruccion pública. Por fortuna se hallan ya muy adelantados los trabajos; y esperamos con bastante fundamento, que para la apertura del próximo curso tendremos un seminario de maestros.

El arreglo de las escuelas está tambien bastante adelantado. Están ya designados los pueblos que la han de tener superior, y los que elemental completa. Tambien se halla concluida la asociacion de los que no pudiendo tenerla por sí solos, la sostendrán en union de otros; y por último, se han designado los que no pudiendo tenerla solos, ni tampoco asociarse, habrán de tenerla incompleta. Falta únicamente concluir de fijar las dotaciones segun la respectiva posibilidad de los pueblos.

No es esta la sola mejora que se promueve en esta provincia, indiferente hoy á todo lo que no sean intereses materiales, y completamente muerta para la política. En el ramo de beneficencia se proyectan reformas muy útiles. Sabemos que se están clarificando convenientemente los establecimientos de esta clase, deslindando los municipales de los provinciales, y reuniendo datos para decidir los que deberán subsistir y los que convendrá se supriman.

En el hospicio y casa de maternidad, se van á adoptar tambien reformas que han de mejorar considerablemente estos establecimientos. Como sus fondos eran escasos, y no podian con ellos plantearse talleres de un modo que los hiciese productivos, se ha reclamado del gobierno, y éste ha concedido autorizacion para repartir el déficit que resulte en equivalencia de un arbitrio que ha renunciado la diputacion provincial; con lo cual se podrá atender á esta importante mejora.

El estado de las cárceles y su régimen son tambien objeto de la celosa solicitud de nuestra autoridad política. En cada partido se ha nombrado una comision con el objeto de organizarlas convenientemente, y en algunos se hallan ya formados los planos y los presupuestos de las obras.

De otros varios proyectos se habla, mas ó menos útiles, tales como los establecimientos de bancos agrícolas, tan necesarios en esta provincia; el de abrir un canal de riego, que tomando principio en la provincia de Leon, á la inmediacion de Toral de los Guzmanes, sería un fecundo manantial de riqueza para una crecida porcion de territorio, en particular para el partido de Benavente y tierra de Campos; en fin, no puede negarse que se medita y se piensa en promover el bien y fomento de la provincia.

Acabo de abrir el correo, y he visto muy por alto el flamante decreto sobre delitos de imprenta. Desde luego aseguro á Vds. que esta provincia recibirá muy mal ese *ex-abrupto* con que el gobierno ha abolido de una plumada una institucion respetable, reemplazándola con una cosa sin nombre

Cuenca 16 de julio.

FRAUDES EN LA VENTA DE BIENES NACIONALES.

Hemos leido con mucho placer en su número del 12 de este mes, que el Sr. intendente de Cáceres está procediendo de real órden contra algunos de los que en aquella provincia han intervenido en la venta de bienes nacionales, por ocultaciones de espedientes, esacciones indebidas y colusiones ó fraudes. Tambien en esta provincia han sido por bastante tiempo el objeto de la conversacion pública tales ventas. Hubo varios que conociendo sin duda les estaba prohibido el ser compradores, hicieron que lo fuesen sus mujeres, cual si estas pudiesen comprar bienes raices durante su matrimonio, á la manera que comprar los muebles de su casa. Las que asi han obrado, no sabemos en verdad si tendrán á las fincas por ellas compradas por aumento de sus dotes ó como gananciales, y no sabemos por consiguiente como las calificarán sus hijos al disolverse el consorcio. La legalidad, pues, de semejantes enagenaciones no sabemos en que consista, antes bien, vemos en ellas un medio evasivo que se escogió para burlar las órdenes que regian sobre la materia. Sería de desear por lo tanto que tomando el gobierno en consideracion estos hechos escitasen el celo de los fiscales de rentas ó el de los del clero, para que enterados de tales abusos por cuantos medios estuvieran á su alcance, dedujeran la accion competente hasta recobrar las fincas que apareciesen mal vendidas. De este modo daria el gobierno una prueba de su adhesion á la legalidad y á la justicia.

Castellon 13 de julio.

MOVIMIENTO DE TROPAS.—SALIDA DEL GENERAL RONCALI.—VISITA JUDICIAL.

Esta noche ha llegado á esta capital el general Roncali que salió de Valencia ayer tarde á las cinco, y hoy de Murviedro. Lleva consigo 150 caballos del regimiento de Montesa, hermosos caballos, valientes soldados y lujosos como los que mas del ejército. Se ignora (al menos por nosotros) el objeto de su viage. La voz que se ha propalado entre el vulgo, es que marchaba á Cataluña por los tristes acontecimientos de aquel principado. Lo absurdo de estas voces no se esconde á cualquiera persona que reflexione. El general Roncali no abandonará su distrito; pues que aun cuando enteramente tranquilo, sobran elementos de revolucion y de carlismo; elementos que si pudieran tornarian á alzar las banderas que sucumbieron hechas girones ante los muros de Morella, ante los fuertes de Alicante. Cataluña con un buen pié de ejército, un liberal y decidido capitan general, el gobierno de S. M. que allí existe, cuenta en su seno medios de reprimir no los mezquinos motines de Sabadell, Tarrasa y algunos otros puntos que tenemos noticia se han opuesto á la quinta, sino á una rebelion mayor basada en mas fuertes cimientos, con mas estensas ramificaciones; y fruto de una idea siquiera falsa, brillante, deslumbradora, con algun viso de grandeza.

Creemos que su plan será trasladarse á los confines de la provincia de Castellon, y evitar de este modo que los revolucionarios penetren en su recinto; y estar á la mira de lo que pudieran tramar los montemolinos del Maestrazgo.

Con las noticias políticas pasan desapercibidas las medidas que el gobierno toma en beneficio de sus pueblos. La visita del fiscal de S. M. se ha concluido; creemos no ha quedado descontento de esta provincia. Se ha portado muy bien en los jurgados; y si ha sido demasiado severo en alguno, débese á informes que creemos falsos, que han sorprendido su rectitud, ya su escesivo celo por la buena administracion de justicia, y por el decoro de los funcionarios subalternos.

Valencia 16 de julio.

VIAJE DE S. M.—NOTICIAS DE CATACUÑA.—ANECDOTA.

Pasado mañana, si como es probable S. M. no viene por tierra desda Tarragona, tendrá otra ver Valencia dentro de sus muros á la familia Real, pues se embarcará mañana 17 en Barcelona para regresar á la corte por esta ciudad. Esa repentina resolucion ha sorprendido mucho, esta mañana ha llegado el aposentador por la diligencia y se está disponiendo del mejor modo posible y á toda prisa el alojamiento régio, en casa del señor conde de Cervellon. Las conjeturas que se han hecho y la alarma que se ha querido producir exagerando la insurreccion de Cataluña y augurando que media España se habia pronunciado, han dado hoy alimento á las conversaciones políticas. Para no hacer un artículo de Puerta del Sol, me abstengo de informar á Vds. de lo que se dice y se teme, pero les prometo escribirles todo lo que ocurra cuando la corte esté en Valencia.

Por el *Segando Gaditano* han llegado antes de ayer algunos pasajeros de Barcelona, y por cierto que despues de embarcados hubieran tenido que volver á tierra, pues se embargó el buque por órden del gobierno á las ocho de la mañana; si el señor embajador de Prusia en Portugal, que venia en dicho vapor, no consiguiera que se dejase libre á las tres de la tarde. Otro incidente curioso ocurrió; á las diez de la misma mañana se comunicó la órden al capitan del buque para que tuviese á disposicion de las camaristas de S. M. los primeros camarotes y se embarcaron sus equipages y á las dos de la tarde se desembarcaron. La contradicion y el desórden existen en España hasta en las cosas mas pequeñas. Por esas disposiciones supimos aqui antes de ayer la probable venida de la Reina, á la que parece acompaña su madre, siendo por ahora falsa ó al menos prematura la noticia de su marcha á Francia. El general Narvaez ha mostrando la mayor actividad y energía en las circunstancias desagradables del principado. El mismo rondaba por las calles de Barcelona á deshora y mandaba á los catalanes á la ciudadela si salian despues de las once de la noche, diciéndoles, que alguna vez se habian de cumplir en Cataluña las órdenes del gobierno. Me han asegurado tambien que haciéndole el Sr. Martinez de la Rosa algunas observaciones sobre la severidad de sus medidas, le contestó impaciente: "En estas circunstancias, vaya V. á hacer versos, que en Cataluña lo que se necesita es energía, y despues de las quintas, establecer el sistema tributario, y luego abordar sin miedo la cuestion de algodones, para lo cual basto yo.

—Escriben de Alicante:

Acabo de recibir noticias de Argel por un barco que en su navegacion ha tardado horas, de donde se me cuenta el asesinato cometido por el célebre Carsi, centralista de Barcelona, y posteriormente compañero de Boné en la sublevacion de esta plaza y emigrado en dicho punto. Este se llevó de aquí una mujer hermosa con quien vivia, su fidelidad en el clima africano parece no fue tanta como él deseaba, y sospechando de un oficial frances que visitaba su casa, aguardó á que este estuviera cerca de su amada y á traicion lo asesinó, pegando á la infeliz muger varias puñaladas de las cuales será probable haya sucumbido. A la salida del buque no habia sido encontrado por la activa policia francesa y mucho sospecho no se encuentre á estas horas en España.

NOTICIAS DE CATALUÑA.

Barcelona 16 de julio.

(De nnestro corresponsal.)

La Reina (Q. D. G.) y su augusta real familia continuan en esta capital sin la menor novedad en su importante salud.

Se han suspendido los preparativos para el viage que debian emprender mañana á Valencia SS. MM. y A., embarcadas en el vapor de guerra *Isabel II*. Igualmente se han desembargado los vapores mercantes que al mismo efecto estaban prontos en este puerto. Parece que la marcha de la real familia queda aplazada para el lunes dia 21, saliendo por tierra directamen-

---

señora por los hombros: yo la tomaré por los pies, y vamos á sacarla de aquí.

Como si la reina hubiese oido estas palabras, como si quisiese ausiliar á sus libertadores, se levantó por un movimiento convulsivo, y la vida tornó á sus labios.

—Es inútil... inútil, dijo... dejadme: estoy casi espirando... ¡Una cruz! ¡Dadme una cruz!... que al menos muera abrazada al símbolo de nuestra redencion.

Agenor le dió á besar la empuñadura de su espada, que formaba una cruz.

—¡Ay de mí! dijo la reina; apenas he descendido del cielo, cuando vuelvo á subir..... al lado de las vírgenes, mis compañeras..... Dios me perdonará lo que he amado, por lo mucho que he sufrido!

—No, no es llegada aun vuestra última hora; dijo el caballero, venid, nosotros os salvaremos.

Blanca cogiendo la mano de Agenor le dijo:

—No, no todo se acabó para mí... habeis hecho cuanto es posible hacer en favor mio; huid... huid de España, volved á Francia, buscad á mi hermana... contadle todo loque habeis visto y ella nos vengará... yo voy á decirle á D. Fadrique, qué amigo tan fiel y generoso dejado en este mundo.

Y sacando de su dedo un anillo que puso en manos del caballero, continuó:

—Entregad este anillo á mi hermana; es el mismo que me dió en nombre de su marido el rey Cárlos al despedirme para España.

Y alzando los ojos segunda vez hácia la cruz de la espada de Agenor, espiró en el momento mismo en que sus labios se acercaron al símbolo sacrosanto.

—Señor, esclamó Muzarón con el oido atento al corredor; por aquí vienen! por aquí! y son muchos... innumerables...

—Es preciso que no encuentren el cuerpo de mi reina confundido con los de sus verdugos, dijo Agenor: ayúdame Muzaron.

Y cogiendo el cadáver de Blanca lo sentó magestuosamente en un sillon de madera tallada, poniendo sus pies sobre la sangrienta frente de Abdel-Motrí, como los pintores ponen las plantas de la virgen sobre la quebrantada cabeza de la serpiente.

Ahora marchemos, dijo Agenor, si por ventura no estamos sitiados.

Dos minutos despues, los dos franceses estaban ya bajo las bóvedas del cielo y volvieron á descender por el Sicómoro, viendo el cadáver del centinela en la misma actitud que le habian dejado sostenido por las almenas, recostado, en las cuales parecia vigilante aun con sus grandes ojos abiertos y sin vista, que habia olvidado de cerrar la muerte.

Estaban ya al otro lado del foso, cuando los leleíes, añafiles y atambores de los moros y la agitacion que reinaba en el castillo les dió á conocer que el secreto de la torre estaba ya descubierto.

Capitulo VI.

En que se manifiesta que el Bastardo de Mauleon partio para Francia, y como allí le sucedieron varias cosas.

Emprendió Agenor su vuelta para Francia tomando el mismo camino con corta diferencia que habia traido en su venida á España: Solo; y por consiguiente no inspirando temores, pobre, y por consiguiente no inspirando envidia, creia poder llevar á cabo felizmente la comision que su reina le habia encargado al espirar. No estaba sin embargo tan exento para él de riesgos el camino, que debiese pasarle con entera confianza y abandono. Debia en primer lugar huir como de la peste de los leprosos, los cuales, segun era fama en toda aquella tierra, envenenaban las fuentes con una mistura de cabellos grasientos, cabezas de culebra y patas de sapo.

En segundo lugar, de los judios unidos como uña y carne á los leprosos, canalla dispuesta á todo cuanto pudiese traer perjuicio y acarrear malos entuertos á los cristianos.

Tercero, del rey de Navarra, enemigo capital del de Francia y por consiguiente enemigo de los franceses.

Cuanto de los *jacques* que cansados de escitar el encono del pueblo contra la nobleza, encaminaban entonces sus diabólicos intentos á acabar con la fuerza militar.

Por último, debia escapar tambien á todo trance de los ingleses que habian venido á ocupar traidoramente los mejores lugares de la parte mas hermosa de Francia, como Bayona, Burdeos, el Delfinado, la Normandía, la Picardía y hasta los arrabales del mismo Paris; y no debia desconfiar menos de las partidas de aventureros, reunion heterogénea que recogia la escoria y descargaba incesantemente contra los peregrinos, contra la propiedad, contra los moradores mismos del pais, contra la hermosura, el poder y la riqueza, una turba de famélicos, leprosos, judíos, navarros, ingleses y jacques, sin contar las demas comarcas de la Europa que parecia haber abastecido á cada una de las partidas que recorrian y sembraban el terror y el espanto por la Francia, con la parte mas ruin y mas infame de su poblacion. En estas cuadrillas se encontraban tambien admirablemente barajados y confundidos no pocos árabes; que solo por espíritu de contradiccion se habian hecho cristianos, cosa que no les era de modo alguno prohibida, puesto que los cristianos solian por su parte convertirse con poca aprension en musulmanes.

Prescindiendo de estos leves inconvenientes, de que no hemos presentado aqui mas que un ligero y mal trazado panorama, podia viajar Agenor, y asi lo hacía en efecto, con la mayor tranquilidad del mundo.

Hallábase constituido el viagero de entonces en una estricta obligacion de estudiar, seguir é imitar las evoluciones de esos pajarillos llamados Perico-ligeros, que no dan el menor salto, vuelo ni movimiento, sin volver contínua y rápidamente la cabeza hácia los cuatro puntos cardinales, á ver si advierten algun peligro, ya sea de escopeta, ya de red, ya de onda, ora algun perro, niño ó azor.

Muzaron parecia uno de estos pajarillos inquietos y desconfiados. Como quiera que Agenor le encomendára la direccion de la bolsa, no hubiera consentido ni por cuanto hay en el mundo que su mediano y poco dorado caudal se convirtiese en una absoluta nulidad.

Asi es, que desde lejos adivinaba los leprosos, conocia por el olfato á cincuenta pasos los judios, veía un inglés en cada mata, saludaba á los navarros con la mayor cortesía, enseñaba á los jacques su largo cuchillo y su acerada ballesta; y por lo que hace á las partidas de aventureros, teníales mucho menos miedo que Mauleon, ó por mejor decir, no les tenia ninguno, porque como él decia con la mayor frescura á su señor, ¿y bien, qué podrá suceder? que nos hagan prisioneros; pues en tal caso nos alistamos en las mismas partidas por via de rescate, y así nos dispondrémos á pagarles nuestra libertad con la que quitarémos á los demas caminantes que en nuestro poder cayeren.

—Todo eso será muy santo y muy bueno allá despues para cuando mi comision esté cumplida, le decia Agenor, para entonces venga lo que viniere y á Dios plazca; pero entretanto yo deseo de todas veras que nada nos suceda.

De este modo fueron atravesando sin tropiezo el

2009 Ministerio de Cultura

te á Zaragoza, asegurándose que desde allí pasará á visitar las provincias, como anteriormente estaba determinado.

A las tres de esta tarde SS. MM. y A. han entrado en la iglesia de religiosas gerónimas, en la que se halla establecida la parroquia de nuestra señora del Cármen. Hoy se celebraba en ella la festividad de esta Virgen, y por lo mismo despues de permanecer las augustas personas por largo rato en aquel templo han salido de él á eso de las cuatro de la tarde.

El general Concha ha vuelto á entrar esta mañana en Barcelona de vuelta de la corta espedicion que acaba de efectuar á varios pueblos de la provincia, en los que se restablece el órden y se reanima el espíritu público.

Se ha indultado como ya indiqué ayer, al gefe de los sublevados de S. Boy Corcana. Esto puede servir de contestacion á los que fascinaban á los pueblos, haciéndolos creer que nuestras autoridades solo respiraban venganza y esterminio contra los revoltosos. Tanto dichas autoridades como el gobierno de S. M., tienen bastante tino y madurez para conocer que mal se impera con la fuerza de las armas, cuando no se procura conquistar las simpatías del pais. La clemencia que se usa con los arrepentidos que se restituyen á sus hogares, dando mas fuerza moral al gobierno, garantizan la tranquilidad de los pueblos. Ellos confian que la prevision de los que dirigen sus destinos procuran sábiamente evitar los escollos en que pudiera fracasar la nave del Estado, planteando en nuestra administracion sistemas que en las circunstancias y tiempos que estamos atravesando consideramos prematuros, porque al contrariar con ellos las antiguas prácticas de varias provincias, daría márgen á que los partidos en que desgraciadamente se fracciona nuestra España, se aprovechen del descontento de sus moradores y producirían tal vez una conflagracion general, que mas vale prevenir que no tener que castigar. Aplazénse la plantificacion de ciertos sistemas para cuando haya calmado el torbellino de las pasiones que nos ha legado una asoladora guerra civil. Así, y solo así se consolidará la paz que tanto necesitamos, y con su duracion se perderán odiosas denominaciones de partido. Y tengáse en cuenta que no abogamos por la conservacion de privilegios que no gozan otras provincias, porque conocemos que bajo las instituciones que nos rigen, todas deben fundirse en el mismo crisól. Conocemos que Cataluña no debe disfrutar mas derechos de los que goza el Aragon, Valencia, la Galicia y Andalucía. Aquí como en las demas provincias de España, tienen sus habitantes su tipo particular, profesando un respeto que raya en idolatría á los sistemas y prácticas del pais. Estos sistemas y estas prácticas, que no pueden subsistir en una nacion regida constitucionalmente, son los que deben desarraigarse poco á poco y con oportunidad, especialmente en Cataluña donde el fuego revolucionario ha cundido mas que en ninguna otra parte. Procure informarse el gobierno de la verdadera opinion del pais antes de establecer alteraciones administrativas, por que no todas las prácticas y sistemas estrangeros son adaptables á nuestra nacion. Cuando se carece de una exacta estadística, cuando no hay riquezas en un estado y cuando por el menor motivo se forma una asonada, consideramos altamente prematura toda invasion en el sistema tributario.

Estas reflexiones que nos han sugerido las últimas ocurrencias de la provincia y el estudio y detenido exámen de la índole y carácter de sus habitantes, son la verdadera opinion de la gran mayoría sensata de nuestro principado.

GERONA 15 de julio.

(De nuestro corresponsal.)

A pesar del mal ejemplo de la vecina y preponderante provincia de Barcelona, sigue inalterable la tranquilidad en los pueblos de esta.

Los eternos trastornadores de la paz, tambien querian alarmar y esplotar aquí la gravosa innovacion del sorteo y del sistema tributario, esparciendo voces subversivas y especies falsas; pero la firmeza, vigilancia y celo de las autoridades, han destruido sus planes.

De órden del gobierno político, y para dar tiempo á los pueblos de escogitar medios y realizar fondos para los gastos del enganche de los sustitutos, y poder hacer con calma las operaciones de la quinta, se ha suspendido por ahora el sorteo, que debia verificarse el domingo próximo 20 del actual.

Esto ha tranquilizado los ánimos, y hecho cesar el conflicto y zozobra de los mozos sorteables, y de los interesados en su suerte, pues seria algo difícil reunir con presteza la enorme cantidad que se necesita para llenar la sustitucion.

Ademas, anteayer se hicieron aquí varios arrestos, y tambien se han ejecutado en Olot, Figueras y la Bisbal, de aquellos pajarracos cuya reunion y graznidos, que sordamente se hacian oir, presagian la tempestad.

En esta capital se han hecho siete prisiones de Juan Balari y otros de su calaña, todos señalados y adictos á la última rebelion centralista. Al mismo bando pertenecen los presos en las otras principales poblaciones de la provincia. Créese que sean medidas de precaucion, ó para apartar combustibles de la hoguera que arde en otros puntos de Cataluña.

Esta especie de hombres, y sus principios y malas mañas, son detestados por los pueblos que les conocieron y esperimentaron sus vejámenes y exacciones en la última rebelion; pero como los mozos resisten el sorteo, y las trabas que la real órden de 26 de abril del año anterior opone á la sustitucion, fuera posible que se ausentasen y huyesen, y que los malévolos se aprovecharan de su inesperiencia y candidez para hacerles servir de instrumento de la iniquidad y bastardía de sus proyectos turbulentos y quiméricos.

Es muy fuerte en los pueblos el imperio de la costumbre y antiguas prácticas. Conozco la justicia y necesidad de que sea general y uniforme la ejecucion de la ley de reemplazos en un gobierno representativo; pero quizás circunstancias del momento y de gran valía en la prudente y previsora ciencia del gobierno, aconsejasen no innovarse ahora cosa alguna, y permitirse á esta provincia el llenar su cupo del reemplazo segun los hábitos y estilos de los pueblos, ó recojer y admitir doce onzas por cada hombre, que con gusto se aprontarian para redimir la suerte de soldados, y que por enganche y bandera podrian reunirse en otras provincias á menor premio, llenándose el cupo de Cataluña y quedando un resíduo ó beneficio á favor del tesoro.

Ha habido tiempo, y no muy remoto, en que esto se permitia á ocho onzas por hombre.

La Gaceta de ayer publica el siguiente parte:

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Presidencia del consejo de ministros.=Exmo. Señor: La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su interesante salud. Segun las noticias recibidas hoy en este ministerio se han disuelto casi todas las partidas de mozos sublevados, habiendo regresado á sus casas todos los de Prat, San Boy, San Juan, Sans, Gospitalet, Cornellá y otros diversos puntos, recogiéndose al mismo tiempo bastante número de armas. Sigue inalterable el órden público en las provincias de Lérida, Tarragona y Gerona, habiendo adoptado el comandante general de la última algunas disposiciones presentivas para que no se altere la tranquilidad en el territorio de su mando, lo cual se promete con la prision que habia realizado de siete personas de las que mas influencia ejercen sobre los revolucionarios, y que mas trabajan para fomentar la rebelion. En vista de la completa seguridad que ofrece este pais, S. M. ha resuelto emprender el dia 21 su viage directamente á Zaragoza, á donde debe llegar el 24.

De real órden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Barcelona 15 de julio de 1845.

RAMON MARIA NARVAEZ.

Sr. ministro de la Gobernacion de la Península.

Segun partes de los gefes políticos de Gerona y Lérida, sigue inalterable la tranquilidad en sus respectivas provincias.

ACTOS DEL GOBIERNO.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Circular.=Número 73.

Excmo. Sr.: El ministro de la Guerra desde Barcelona con fecha 11 del actual dijo al capitan general de Navarra lo siguiente:

Enterada la Reina (Q. D. G.) del oficio de V. E. de 15 de abril último, en que da parte del resultado de la revista que ha pasado V. E. al cuartel que ocupa el regimiento caballeria de Sagunto, 9.° de lanceros, se ha servido S. M. resolver que haga V. E. entender á los gefes, oficiales y demas individuos de aquel cuerpo lo satisfecha que está S. M. del brillante estado en que se halla por su rígida disciplina, gradual subordinacion y perfecto órden en todos sus ramos, asi como del celo, laboriosidad é inteligencia de su coronel el brigadier D. José Maria Basallo; y del interés con que es secundado por sus subordinados, siendo asimismo la voluntad de S. M. que se haga pública esta órden en la general del ejército para satisfaccion del citado regimiento.

De Real órden comunicada por dicho Sr. ministro lo traslado á V. E. para su conocimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1845.=El oficial encargado,

ANTONIO CABALEIRO.

MINISTERIO DE MARINA, COMERCIO Y GOBERNADION DE ULTRAMAR.

Excmo. Sr.: Declarado por la ley de 23 de mayo último, comprensiva del presupuesto general de gastos del Estado para el presente año, en la disposicion primera de las relativas al presupuesto de este ministerio "que es propia y exclusiva del observatorio astronómics de San Fernando la facultad de imprimir el almanaque,„ se ha servido S. M. mandar, que para que tenga cumplido efecto esta declaracion, por la cual se confirma el privilegio concedido á aquel establecimiento en 28 de setiembre de 1841 por las Córtes generales y extraordinarias de la nacion, y ratificado por varias resoluciones posteriores hasta el real decreto sobre libertad de imprenta de 4 de enero de 1834, cuyo art. 33 lo dejó igualmente en toda su fuerza y vigor, sin que despues haya sido expresamente derogado, se circulen las determinaciones siguientes que S. M. ha tenido á bien aprobar:

Primera. Que en virtud de la citada declaracion, únicamente el observatorio astronómico de San Fernando es el que está autorizado para la formacion, impresion, públicacion y venta del almanaque civil.

Segunda. Que en consecuencia de dicha propiedad exclusiva, nadie mas que las personas que en pública subasta rematan la impresion y venta del almanaque civil respectivo á cada provincia tienen facultad para imprimirlo y venderlo, sin que ninguna otra persona pueda reimprimirlo ni insertarlo en todo ni en parte en las obras que publique de cualquiera clase que sean.

Tercera. Que por tanto los subastadores de la impresion y venta de los almanaques civiles de las diferentes provincias de la monarquía tienen espedito su derecho para reclamar ante los tribunales en se haya verificado la subasta, ó ante otros cualesquiera á donde corresponda, contra los defraudadores del privilegio que han rematado, ya sean editores, impresores ó espendedores, á fin de que los indemnicen de los daños y perjuicios que les hayan irrogado, y se les impongan las multas ó penas que con arreglo á las leges correspondan; pero de ningun modo podrán solicitar por tales motivos rebaja del precio de la subasta ú otra cualquier indemnizacion por parte del observatorio sin acreditar que han acudido á los tribunales y han apurado los recursos que proporcionan las leyes, acompañando copia del fallo definitivo que haya recaido.

Cuarta. Que iguales recursos pueden intentar contra los que introduzcan en su respectiva provincia y vendan en ellos los almanaques civiles impresos para otras, aunque sean legítimos.

Quinta. Que por todas las autoridades dependientes de este ministerio se procure, por cuantos medios estén en sus facultades, impedir la publicacion y circulacion de almanaques fraudulentos, amparando y protegiendo á los subastadores del legítimo, y que cuando estos acudan á los juzgados del ramo, se les administre pronta y dabida justicia, atendiendo sus reclamaciones con la preferencia que merecen.

Sesta. Que estas disposiciones se comuniquen á los demas ministerios á fin de que por ellos se hagan las prevenciones convenientes á las autoridades y juzgados respectivos.

Sétima. Y finalmente, que esta circular se inserte en la *Gaceta* y se publique tambien en el *Diario de avisos* de Madrid y en los *Boletines oficiales* de las provincias.

Todo lo que comunico á V. E. de real órden para su inteligencia, la de la junta de direccion de la Armada, circulacion y demas fines conducentes á su cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 16 de julio de 1845.

ARMERO.

Sr. director general de la Armada.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

Circular.

Por el art. 623 de los aranceles judiciales, circulados con la ley de 2 de Mayo último, se previene que cuando se haga alguna reclamacion sobre tasacion de costas, el magistrado mas moderno de la sala respectiva en cada audiencia examine aquella, y sean de cuenta del tasador los derechos que se causen en estas diligencias, si la tasacion estuviese defectuosa. Y como el parafo 2.°, art. 86 de las ordenanzas prevenia que los ministros semaneros, que hoy son los presidentes de sala, examinasen dichas tasaciones poniendo en ellas su *visto bueno* si las encontrasen arregladas, lo cual es en cierto modo contrario á lo que se determina en el artículo citado de dichos aranceles, y pudiera por consiguiente ofrecerse alguna duda sobre la exacta inteligencia de este, se ha servido S. M. declarar que desde la publicacion de la espresada ley de 2 de Mayo ha quedado derogado el párrafo 2.°, art. 86 de las ordenanzas de las audiencias.

De Real órden lo digo á V. S. para su conocimiento, el de ese tribunal y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 13 de Julio de 1845.

MAYANS.

Sr. regente de la audiencia de.....

El tirado de nuestra edicion de MADRID
TERMINO AYER A LAS OCHO MENOS CUARTO.

Observaciones Meteorologicas de ayer.

EPOCAS.	TERMO REAMU	TERMO CEN.	BAROME.	VIENTOS.	ATMOSF.
7 de la m.	19 s. o.	23 s. o.	26 p. 2 l.	Sudoeste.	Ráfagas.
12 del dia	26 s. o.	32 s. o.	26 p. 2 l.	Sudoeste.	Nubar.
5 de la t.	24 s. o.	30 s. o.	26 p. 1 l.	Sudoeste.	Revuelto

Afecciones Astronómicas de hoy.

EL SOL.

Sale á las 4 y 46. Se pone á las 7 y 14.

EL 14 DE LA LUNA.

Sale á las 5 y 48 m. de la m Se pone á las 7 y 58 m de la n.

EL ESPAÑOL.

MADRID:

DOMINGO 20 DE JULIO.

La *Gaceta Oficial* ha empezado á publicar una serie de artículos, por medio de los cuales se pretende justificar la medida que el gobierno acaba de adoptar, reformando por sí y ante sí la ley de imprenta.

Errado como en nuestro concepto ha sido el sistema seguido por el gobierno, no podemos menos de felicitarlo, de que él mismo haya sentido la necesidad de decir algo que cohonestára al menos la crudeza del ataque dado á los principios mas esenciales del gobierno representativo. Abandonado por toda la prensa, hasta por los periódicos que habitualmente lo defienden, el gabinete, ha querido articular su propia defensa encomendándola al periódico oficial. El propósito es bueno en sí, prescindiendo de la circunstancia de como ha sido desempeñado.

El escritor ministerial ha tomado el asunto con empeño, y segun vemos por los dos artículos que van publicados, se propone nada menos que probar la perfecta legalidad del reciente decreto. Conviene en que una ley debe arreglar la importante materia de la libertad de imprenta; pero observa ingeniosamente que el reglamento ó decreto de 10 de abril de 1844 que regia á la imprenta no era ley, era un simple decreto, un acto del poder ejecutivo que otro acto de igual naturaleza podia derogar. No lo ha sido antes, dice el gobierno, porque como lo esencial era hacer desaparecer el jurado, el cual se hallaba consignado como artículo en la Constitucion de 1837, hasta la promulgacion de la reforma no hubiera sido legal suprimir el jurado. Esta ingénua confesion parece indicar que ya de muy otras se tenia pensado en abolir aquella institucion. No hace honor al gobierno haberlo ocultado á las Córtes, y antes prueba esto, cuán conveniente hubiera sido ocuparse desde entonces de la garantía que debia reemplazar á la de la institucion proscripta. Pero observa el escritor de la *Gaceta;* el gobierno no quería ahogarla discusion, ínterin se trataba de la reforma de las leyes orgánicas y del sistema tributario; quiso dejar á la prensa toda su latitud, en prueba sin duda de su celo en favor del acierto. Segun esta doctrina, cuando se hallan reunidos los representantes del país, y cuando la tribuna parlamentaria sirve de eco á todas las opiniones, es cuando se necesita que la prensa, garantía supletoria de las demas, conserve toda su independencia y poder; y cuando cerrado el parlamento y mas libre el poder ejecutivo de estraviarse y hechar en olvido los principios, entonces ya no es tan indispensable y útil, que la prensa vigile y supla en cierta manera á la voz autorizada de los oradores parlamentarios. No hay duda que esta teoría parecerá nueva en los países constitucionales, y valdrá á sus inventores el concepto de publicistas de ingenio.

La peregrina doctrina de legalidad que sienta la *Gaceta* cuando afirma que el reciente decreto de imprenta es constitucional, puesto que no era ley el decreto que ha derogado, equivale segun observarán nuestros lectores á sentar por máxima que un pais donde en circunstancias escepcionales, ó por otra causa, se ha faltado á la estricta legalidad, haciendo objeto de reales decretos lo que deberia serlo de leyes votadas en el parlamento este precedente autoriza para seguir siempre por el mismo camino y atribuir en todo caso al gobierno las facultades de las Córtes.

Pero la *Gaceta* establece que la necesidad era urgente y no posible ya aguardar á la reunion de las Córtes para modificar la legislacion de imprenta.

En nuestro número del lunes próximo pasado nos hicimos cargo de la necesidad de que hablaba la *Gaceta,* y espusimos los límites que hubiera debido tener el laudable propósito de poner al trono y á las instituciones al abrigo de los diarios ataques de que eran objeto. Segun nuestros principios, ni la sociedad ni el gobierno deben quedar nunca desarmados ante las facciones; y si este ha sido el objeto que se habia propuesto el gabinete, nuestro insignificante apoyo no habria sido un instante dudoso.

Pero lo que ha hecho el ministerio ha sido arrancar de la ley la *única garantia* real y efectiva, que tenia la imprenta, sin sustituirla otra alguna no siendo de imaginar que pretenda hacernos creer que los jueces nombrados por los ministros, y revocables por ellos á voluntad, son una substitucion adecuada de la magistratura independiente que el derecho y la costumbre habia sustituido para regular el ejercicio de la imprenta.

La *Gaceta* combate al jurado en principio y en su aplicacion, y quiere reducir de su ineficacia práctica la necesidad de su supresion. Para mostrarnos adversarios condescendientes, nos abstendremos de reproducir la teoría sensata que en artículos anteriores hemos apuntado, relativa á la nueva forma que hubiera podido darse al jurado antes de arrancarlo de la ley: convendremos con la *Gaceta*, que el jurado no podia continuar, y que era urgente reemplazarlo; ¿pero no ha observado el gobierno, que en lugar de dar eficacia al principio de represion, variando el medio legal de hacerla efectiva, sin desviarse del espíritu de la Constitucion y de la ley, lo que ha hecho ha sido sustituir un principio á otro principio, reemplazando jueces imparciales é independientes por jueces que dependen del gobierno, que son sus hechuras y sus delegados, que sin esponer sus togas y comprometer su carrera, no podrán, á menos de profesar un desprendimiento fabuloso, fallar contra los ministros, cuando los ministros sean los acusados?

Pero suspenderemos aquí nuestra réplica, hasta ver si la *Gaceta* se hace cargo en sus próximos articulos, como promete verificarlo, de si no hubiera habido otro medio preferible al que ha adoptado el gobierno para reemplazar al jurado.

El contenido de la carta de nuestro corresponsal de Barcelona, merece llamar la atencion de los hombres pensadores y de los amantes de la situacion, siendo sumamente notable que un sugeto tan decididamente adicto al gobierno y á las ideas de orden, como han podido conocer nuestros lectores, lo es nuestro corresponsal habitual de Barcelona, se espresa en los términos que lo hace en su comunicacion de este dia.

No es solo de Cataluña de donde se nos escribe que el planteamiento del nuevo sistema tributario podia comprometer la paz del reino y el decoro del gobierno. De Galicia, de Castilla y de Andalucía se espresan nuestros corresponsales, casi en iguales términos. Como las personas que nos escriben pertenecen todas á lo mas granado del partido dominante, la unanimidad de sus avisos nos ha causado séria impresion, y con lealtad se lo manifestamos al gobierno, para que pese en su prudencia la oportunidad de no herir de frente arraigadas preocupaciones, y de no permitir sobre todo que los enemigos declarados de los principios que hoy imperan, encuentren en la realidad del descontento público un auxiliar con que no contaban.

Desgraciadamente sospechamos que la conmocion últimamente estallada en Cataluña, no se ha calmado del todo, y en circunstancias semejantes, tan funesto seria cejar de la línea de firmeza y de respeto á lo mandado que debe proponerse seguir el gobierno, como encapricharse en ordenar cosas irritantes y capaces de enardecer los ánimos.

Muy deplorable es que en momentos de esta clase la corte insista en verificar el anunciado viaje á las provincias Vascongadas. Los reyes no deben tener caprichos á costa del sosiego de sus pueblos, y en la presente ocasion no atinamos qué otro nombre dar á un propósito tan perseverante y contra el que la opinion del pais se ha manifestado de una manera tan unánime.

Menester es suponer á los ministros ciegos si no ven todos los inconvenientes del viaje; y si viéndolos no los evitan, preciso será suponer que antes se curan de sus puestos que de lo que juzgan útil al Estado. Trabajo nos cuesta imaginar que semejante ejemplo de flaqueza dieran hombres tan eminentes como lo son la mayoria de los que componen el gabinete. Altos respetos deben sin duda contenerlos; pero no deberian perder de vista que la responsabilidad ministerial tanto impone el deber de refrenar las demasías populares, como la obligacion de servir de barreras á los posibles errores del monarca.

Muy sentido se nos manifiesta nuestro colega el *Globo* en su número de ayer, por lo que supone digimos en nuestro artículo de fondo del dia 17, en el que hacíamos breves reflexiones sobre el decreto del 6 del presente mes, en que se manda crear el Consejo Real. Lo hemos leido y reelido muy despacio, y nada hemos observado de notable, como no sea el trastorno que sufrió la edicion de Madrid por torpeza de los prensistas que tal mal parado pusieron nuestro artículo, casi otro tanto cuanto tergiversado lo presenta nuestro apreciable colega, y por cierto sin motivo, pues podemos asegurarle que lejos de faltar á las conveniencias sociales, si bien todas las mañanas buscamos buenas doctrinas en sus columnas, cuando escribimos el artículo mencionado, ni hicimos mencion del *Globo*, ni siquiera lo tuvimos en mientes; de suerte que no tenemos de que arrepentirnos, ni el nuestro colega ha tenido razon de mostrársenos tan airado, pudiendo estar seguro de que no es fácil que nosotros promovamos camorra por motivos de esta especie, por estrañas que sean sus opiniones con las nuestras.

Cosas muy peregrinas nos dice nuestro colega; ciertamente su modo de argumentar es lo único nuevo que hasta ahora se ha visto en esta importante cuestion; pues no solo contesta colectivamente á todos los periódicos que se han mostrado opuestos al establecimiento del *Consejo Real*, si, no que ha recogido ideas sueltas vertidas en *El Español*, acaso por distintos colaboradores, que con diverso motivo, y haciendo de todo una masa comun, la rebate en su artículo de ayer, no con algun ribete de sarcasmo, cosa estraña en un periódico de la circunspeccion del *Globo*, á quien nosotros no hemos dicho que se haya *pasado al enemigo*, ni que el decreto sea un *plagio escandaloso*, asi como tampoco es cierto que nosotros hayamos pretendido que haya *originalidad en nuestras concepciones*, cuyo mérito para nosotros, acaso consiste en que lo que proponemos, es cosa probada y muy probada, y muy susceptible á nuestro juicio de amoldarse á las exigencias de la época sin necesidad de esponernos á resultados dudosos sobre nuevos ensayos, aumentando gastos de una manera considerable, abriendo un campo inmenso á nuevas exigencias y á nuevas ambiciones, que hasta tememos, la gente que hemos nacido en este siglo, pues no todos son tan independientes como los apreciables redactores del *Globo*.

Lo que nuestro colega supone en nuestro sistema de gobierno, y nosotros llamamos simples indicaciones y dudas que propusimos sobre esa bondad absoluta de las teorías, diremos con franqueza á nuestro colega, que despues de haber leido, por no decir estudiado, ese sistema *batallonario* de la administracion francesa, hemos sido tan obtusos que no nos hemos sabido convencer de esa escelencia tan superlativa: hecha esta confesion, califíquenos ahora el *Globo* como guste, pues no aspiramos al epiteto de *sabios*, antes nos creemos; como se llamará en el lenguaje familiar, chapados en tonto; pero supongamos por un momento, y sea nueva suposicion, que nosotros nos hallamos al corriente de las buenas doctrinas, y empapados en los sanos principios de la ciencia administrativa y estuviésemos al nivel de todos sus adelantos, pues con todo esto y mas metafísica todavía, nos mantendriamos en nuestras trece, porque no deseamos otros ensayos en materia tan grave, que aunque fuesen en sí muy buenos, producirian malos resultados en una época en que las pasiones están tan encontradas, y esta razon aun cuando no hubiéramos tenido otras, hubiera sido bastante para hacernos opinar que no era por lo menos la oportunidad de la medida.

Nosotros opinamos que ciertas reformas políticas solo pueden hacerse en el trastorno que acarrean las revoluciones; pero la reforma administrativa y económica de un pais debe hacerse con

---

Rossellon, el Languedoc, el Delfinado, el Leonesado, y asi llegaron hasta el pueblo de Chalons orillas del Saona. Pero de aquí adelante, alentados mas de lo que fuera menester y creyendo, como creen los criminales cuando sus delitos quedan impunes, que tenian tanta mayor seguridad cuanto mas cerca se encontraban del término de su carrera, se aventuraron á caminar una noche y el resultado fué que en la mañana de esta noche casi al amanecer, cayeron en una emboscada tan numerosa y tan bien preparada, que no hubo medio de poder evitarla. Asi el prudente Muzaron puso las manos sobre el brazo de su señor en el momento mismo en que éste iba á sacar su espada inconsideradamente, de suerte que entrambos quedaron cojidos sin poder defenderse, viniendo á sucederles cabalmente lo que mas temian ó por mejor decir, lo que mas temia el caballero; puesto que se encontraban entrambos en poder del gefe de una partida de aventureros, llamado Mosen Hugo de Caverley, es decir, de un hombre que era á la vez inglés por su nacimiento, judío por su ingenio, musulman por su carácter, jacques por aficion, navarro por la astucia, y sobre todas estas dotes y cualidades reunia tambien las de los leprosos, porque habia hecho la guerra en paises tan sumamente cálidos, segun decia, que habia logrado identificarse con el calor en términos de no poder desnudarse nunca su armadura, ni sacar las manoplas de hierro.

Todo lo mas que decian sus detractores que no dejaba de tener bastantes el capitan, como de ordinario acontece á los hombres de un mérito superior, era que el no sacar nunca su armadura ni sus manoplas de hierro, procedia de un estudiado intento, como quiera que tratase de no trasmitir á sus numerosos amigos la incómoda enfermedad que habia tenido la desgracia de traer de Italia.

No bien cojieron á Muzaron y al caballero, les llevaron inmediatamente á presencia del capitan; era este un valenton que gustaba de verlo todo y examinarlo todo por sí mismo, pues suponia que en tiempos de tanto peligro como aquellos, era fácil que su jente dejase pasar á algun príncipe disfrazado de aldeano, perdiendo de este modo una nueva ocasion de hacer fortuna.

Púsose pues, en dos minutos al corriente de los asuntos de Mauleon, es decir, de los asuntos que el caballero podia referir; en cuanto á la mision de la reina Blanca, no pasó á revelar nada sin que primero fuese preguntado.

—Vuesa merced tendrá á bien disculparme, dijo Caverley, yo estaba sobre el camino, como la araña debajo de una biga, esperando que alguna mosca apareciese; presentóse vuesa merced y yo no pude menos de cojerle, pero sin la aviesa intencion de hacerle daño. ¡Ah, desde que el rey Cárlos V gobierna, es decir, desde que se terminó la guerra, no podemos ganar la vida. Lo que es vuesa merced, parece un escelente caballero, y si estuviésemos en tiempos ordinarios yo os dejaría en paz muy cortesmente; pero en tiempos de hambre y de penuria, necesario es, como no ignoras, recojer hasta las migajas.

—Hé aquí las mias, dijo Mauleon enseñando el fondo de su bolsa al capitan, y yo os juro por el nombre de Dios y por la parte que en su paraiso pueda reservarme, segun lo espero, que ni en tierras, ni en dinero, ni en ninguna otra cosa, poseo mas ni menos que lo que aquí veis y teneis antevuestros ojos; asi pues, como quiera que yo no puedos eros útil en manera alguna, dejadme libre para continuar en paz mi peregrinacion.

—Por decontado, mi buen amigo, contestó el capitan Caverley examinando el gentil continente de Agenor; por decontado, vuesa merced puede hacer un efecto soberbio, admirable, colocándole en las primeras filas de nuestra partida; ademas de esto, teneis un buen caballo, amen de un fornido y bien armado escudero. Pero no son tales partes las que os ponen en el caso de ser una rica y preciosa presa para mí.

—¿Y no me direis, repuso Agenor, cuál es esa malaventurada circunstancia que dá á mi persona un tan grande valor á vuestros ojos?

—Vuesa merced es caballero ¿no es verdad?

—En efecto lo soy, y armado en Narbona por la mano de uno de los primeros príncipes de la cristiandad.

—Por consiguiente, vuesa merced es para mí un precioso rehen, puesto que como habeis confesado, estais armado caballero.

—Un rehen?

—Sin duda alguna. Figúrese vuesa merced por un momento que el rey Cárlos V atrapa uno de los de mi partida, ó á cualquiera de mis segundos, y que se le pone en el magin mandarle ahorcar; pues en tal caso la represalia es muy natural y muy sencilla, le amenazo con hacer otro tanto en la persona de mi rehen, y asi logro contenerle; si no lo lograse, y á pesar de esta amenaza le manda ahorcar real y verdaderamente, mando yo tambien que ahorquen á vuesa merced y asi quedamos pagados, si bien no podrá menos de apesadumbrar al buen rey el ver colgado uno de sus gentiles hombres. Pero permítame vuesa merced, añadió Caverley, que estoy viendo en su mano un dige que hasta ahora no habia advertido, una cosa como una sortija. ¡Cáspita, qué buen descubrimiento! veámosla pues, caballero, porque yo soy amigo de las cosas bien trabajadas, sobre todo, cuando la escelencia del material supera al valor mismo de la obra.

Desde este punto conoció fácilmente Mauleon al amigo con quien tenia que habérselas: era el capitan Caverley uno de esos caudillos facciosos, que se habia hecho cabeza de aventureros no viendo ya, como él mismo decia, nada bueno que hacer en continuar honradamente su profesion de soldado.

—Capitan, dijo Agenor, retirando su mano, ¿habrá en el mundo alguna cosa que tenga el privilegio de ser por vos respetada?

—Todas las que yo temo, respondió el *Condottiere*, verdad es que yo no temo á nada.

—Pues está bueno que sin mas ni mas, dijo contristado el buen Agenor, esta sortija que vale....

—Trescientas libras tornesas, interrumpió Caverley, echando una simple ojeada sobre la joya, al peso del oro, sin contar con la hechura.

—Pues bien: por esta sortija, que segun vuestras cuentas vale 300 libras tornesas, si vos tuvieseis miedo á alguna cosa, yo os traeria 1000.

—¿Cómo es eso? decidme, buen amigo, y sepamos el modo, que todas las edades y condiciones sirven para aprender, y yo puedo decir que me complazco de veras cuando me instruyen sobre alguna cosa.

—¿No tendreis vos, capitan, á lo menos una palabra?

—Creo que en otro tiempo he tenido una sola, pero á fuerza de darla una y otra vez, á mis amigos, he venido á quedarme sin ella.

—Pero á lo menos podreis fiaros de las de aquellas personas, que por no haber dado jamás la suya á otros, la conservan intacta todavía.

—Yo no me fiaré mas que en la de un solo hombre, y vos no sois este hombre, caballero.

—¿Y quén es?

—Mosen Beltran Duguesclin; pero falta saber si mosen Duguesclin responderia por vos.

—Yo no lo conozco, dijo Agenor, á lo menos personalmente; mas aun asi, y por muy estraño que sea para mí ese caballero, como quiera que vos me permitais ir á donde yo he menester, y poner esta sortija en manos de la persona para quien va destinada, yo os prometo, en nombre del mismo mosen Duguesclin, no solamente daros 1000 libras tornesas sino 1000 escudos de oro.

—Yo prefiero al contante las trescientas libras que vale la sortija, dijo riendo Caverley y alargando la mano hácia Agenor.

El caballero se retiró precipitadamente y adelantándose hasta una ventana que daba sobre el rio, le dijo, sacando de su dedo la sortija y estendiendo su brazo sobre el rio Saona.

—Esta sortija es el anillo de la reina doña Blanca de Castilla y yo la llevo para el rey de Francia. Siempre que tu me dieres tu palabra de dejarme salir en paz, en la cual habré de fiarme, yo te prometo mil escudos de oro; si lo rehusas, echaré al rio la sortija, y te quedarás sin sortija y sin rescate.

—Corriente; pero aun me quedas tú, y yo te puedo hacer colgar.

—Menguado desquite es ese, á fé mía para un tan digno Condottiere, y la prueba de que no aprecias mi muerte en el valor de mil escudos, es que á mi propuesta, no dices que no.

—Yo no digo que no, repuso Caverley, porque.....

—Porque tienes miedo, capitan, dí que no, y pierdes la sortija; puedes luego mandarme colgar las veces que te se antojare... Con que ¿dices que no, ó dices que sí?

2009 Ministerio de Cultura

calma y sosiego, pues hay que desconfiar de la estabilidad de las instituciones, cuando desde su orígen van inoculadas con el virus ponzoñoso de las pasiones.

El *Tiempo* da como positiva la noticia de la dimision del Sr. D. Manuel Bertran de Lis, oficial primero del ministerio de la Gobernacion. Tenemos motivo para creer que la noticia es cierta y que la causa de la determinacion tomada por el pundonoroso diputado por Toledo, no es otra que la reciente publicacion del decreto de libertad de imprenta, medida que no ha podido conciliar el señor Bertran de Lis, ni con sus principios, ni con sus votos como diputado.

Por sensible que nos sea ver que se separa de los negocios á un empleado tan apto y tan justificado como el Sr. Bertran, no puede menos de ser grato y consolador, que en estos tiempos de egoismo y de mezquinos cálculos, aparezcan hombres que anteponen los principios á los intereses, y abandonan un destino de primer órden y un porvenir brillante, antes que ponerse en contradicion con su conciencia, ni capitular con las doctrinas que profesan.

La conducta del Sr. D. Manuel Bertran de Lis no nos sorprende ni parecerá estraña á ninguno de los que recuerden la que observó en 1.° de setiembre de 1840. Ya entonces era oficial del ministerio el Sr. Bertran, y requerido como lo fueron todos los altos funcionarios públicos por la junta revolucionaria del alzamiento, para que le prestasen obediencia, el jóven empleado no vaciló en dar el ejemplo de la fidelidad á la Reina y al gobierno, abandonando su destino antes que cumplir con un mandato que consideraba contrario á sus reveses. Interin así obraba el que llevaba un nombre que de por sí bastaba para haberle asegurado popularidad entre los mas ardientes demócratas; títulos, grandes de España y generales que todo se lo debian al trono, y alguno de los cuales, cercanos ya al sepulcro hubieran debido gloriarse de encontrar la ocasion de bajar con honor á la tumba, juraban á la junta, y en cuanto de ellos dependia daban fuerza al principio revolucionario.

En el que entonces obraba de aquella suerte, lógico y natural es obrar ahora de la manera como la ha hecho el Sr. Bertran de Lis.

Por no ofender la modestia de este digno amigo, contenemos la espresion de nuestros sentimientos con motivo del bello ejemplo que acaba de dar; pero estamos seguros, que en este pais pundonoroso, su conducta le valdrá la hermosa recompensa que mas que otra alguna satisface á las almas rectas. El aprecio público, que tanto se escasea, por ser por lo general tan poco merecido, consolará al demisionario de la pérdida de una posicion que no ha juzgado compatible con sus principios.

CIENCIAS

DEL ESTADO ARTISTICO-CIENTÍFICO Y COMERCIAL DE LA ESPAÑA ANTIGUA.

ARTÍCULO III.

España podia competir por la magnificencia de sus edificios y la grandeza de obras públicas, con la misma capital del imperio, y lo que es mas, no solo siguieron ennobleciéndola sus naturales, sino que á ellos debió Roma en no pequeña parte el sucesivo engrandecimiento de su gobierno bajo todos conceptos. Balbo el triunfador, Balbo, el que habia sujetado gloriosamente al imperio, los garamantas y otros varios pueblos de Africa; Balbo, sobrino del otro Balbo, primer cónsul estranjero por quien se vieron dirigidos los destinos de Roma, no contento con edificar una nueva Gades de mucha mayor estension y magnificencia que la antigua, grande por sus sobervios edificios, por sus fábricas suntuosas, embellecida al par que enriquecida por un sólido, magnífico y espacioso muelle, todavía señaló su fasto y su munificencia, no menor que su esquisito gusto, haciendo levantar en Roma á sus espensas uno de los mas suntuosos teatros que hasta aquella época habian embellecido la capital.

Inacabable tarea nos impondríamos, al paso que ajena de este lugar y de nuestro propósito, si quisiésemos, aunque sumariamente, enumerar los grandiosos monumentos que profusamente derramados ilustraron la España en todos tiempos, y de los cuales todavía nos quedan venerandos y magestuosos restos. Los dos nombres de Adriano y de Trajano, bastarian por sí solos para enorgullecer al mundo entero, si ya no sobran para hacer ilustre la historia artística y científica de España. Legislador prudente, cultivador y protector de las ciencias y de las artes el primero, engrandeció á Roma bajo todos conceptos, edificó ciudades, levantó enormes puentes de no vista solidez, de los cuales los mas notables por su gigantesca construccion, próximo el uno á su patria, para unir dos montañas distantes entre sí tres mil pasos, con 77 arcos, y de dos órdenes sobrepuestos, y el otro en el Danubio, acaso el mas portentoso que en la antigüedad se haya fabricado; y por último, erigió arcos y toda suerte de monumentos, cuya fama no perecedera atestigua cuánto le debieron con la arquitectura los ramos del saber humano, y que tanto le ennoblecian. Y por lo que respecta á Adriano, sucesor suyo, arquitecto famoso, escultor y pintor, que podia competir con los mas celebrados de la Grecia, gran músico, buen poeta, y cuyos talentos administrativos y gubernativos solo en Trajano podian haber hallado igual; para hacer caso omiso de la estensa muralla con que dividió á Escocia de Inglaterra, de la inmensa *vila Tiburtina*, monumento incomparable de todo cuanto de mas bello tuvo la antigüedad, que á un tiempo mismo era academia, museo, gabinete y lugar de recreacion del gran príncipe, y de todo cuanto pudiéramos decir ademas; nos contentaremos con repetir el testimonio de Heinecio relativamente á su famoso *Edicto perpétuo*, código venerando del cual no era lícito apelar, solo remedio en el intrincado caos de leyes en que estaba envuelto el imperio, que Roma en él reconoce el fondo de toda la jurisprudencia y la gran muestra del saber legislativo; un cuerpo de leyes tan racional, que ninguna otra ley ha tenido en el mundo uso tan constante y tan perpétuo.

Pero una nacion que poseia el mejor y mas rico terreno de Europa, que con sus tesoros y la estraña fertilidad de sus tierras, habia atraido á las naciones mas activas, emprendedoras é ilustradas, necesariamente debia de haberse cultivado con el comercio estrangero y llegado al mas elevado punto de esplendor y de ilustracion en todo lo que concierne á los conocimientos científicos, de los cuales mas ó menos inmediatamente dependen el progreso y el lustre de las artes de privada y pública utilidad. Profundos astrónomos, instruidos geógrafos, célebres constructores, antiguos comerciantes, laboriosos é inteligentes industriales, infatigables é impertérritos pescadores, no podian dejar de sobresalir en la náutica los españoles; y así fué por cierto, y tanto la prez y justo renombre que en la misma adquirieron, que de ellos hubieron de tomar lecciones los otros pueblos.

Bañados sus litorales en inmensa estension por el Occéano y el Mediterráneo, á la reunion de cuyas aguas opone solo una barrera con sus dos robustos brazos el alto Pirineo; sembradas á trechos sus playas de abrigados y profundos puertos, de estensas y cómodas ensenadas, con mucha dificultad pudiera hallarse nacion alguna mas favorecida por la naturaleza para la navegacion, si bien para el comercio en aquellos antiguos tiempos estuviese la Grecia tal vez mas ventajosamente situada. Sin embargo, cuando los griegos no se atrevian á alejarse de sus costas, malos geógrafos y pequeños navegantes, ya el *audaz linage de Jafet*, segun espresion de Horacio, era famoso por la osadía y conocimientos de sus navegantes, al par de los sirios y fenicios, con quienes por decirlo así, identificado desde mucho mas remotas edades.

Ocho siglos antes de la Era cristiana, todavia estaban los griegos sumergidos en la mas completa ignorancia, respecto á la situacion de Africa, segun nos dice su mismo historiador Herodoto; por manera que un comerciante de púrpura, artículo de los principales del tráfico fenicio, desviado por la tempestad, hubo de servirles de guia en cierta espedicion: en tanto que los fenicios corrian ya los mares allá en la época de Canaán, 22 siglos antes de Cristo, perfeccionaban siempre mas su marina, estaban en íntimo contacto con los españoles, comerciando mútuamente ambas naciones, y progresando á la par en la arquitectura naval, con lo cual no podian dejar de llevarles grandes y señaladísimas ventajas á todas las demas naciones, en cuanto á la náutica puede concerner. Los cartagineses mismos, aquellos famosos navegantes y reyes de la mar, aquellos que entre sus muchos astilleros, tenian uno en el puerto de Cartage, cuatro siglos antes de la era comun, de tal estension y capacidad, que se podian fabricar en él hasta 220 naves á la vez; aquellos cartagineses tan instruidos en este ramo, que uno de los constructores en los arsenales de su república, inventó las galeras de cuatro órdenes de remos; los mismos cartagineses, digo, lejos de poderse gloriar de navegaciones mas antiguas, hubieron de aprender de los españoles las mas dificultosas y mas largas, así como les fué preciso recurrir á los ausilios y á la pericia de los mismos para poder emprenderlas. Arribados Hanon é Imilcon al estrecho de Gibraltar, tuvieron que informarse de los famosos marineros habitantes de Cádiz, acerca del rumbo de navegacion á la otra banda de las columnas por las costas occidentales del Africa, y pudieron ademas proveerse cómodamente en el astillero de aquella ciudad, de las naves y pertechos necesarios, y sin los cuales tambien érales imposible el emprender sus famosas espediciones marítimas. Y por último, españoles fueron asimismo los que sirvieron de guias y de maestros á los cartagineses, cuando emprendieron la navegacion á las islas Casitéridas, y de allí por el mar del norte á las Británicas; navegacion en que de muchísimos siglos atras estaban versados los habitantes de ambas nuestras costas, cuando los demas pueblos de las orillas no españolas del Mediterráneo, estaban en la persuasion de que era el Océano innavegable, ó Atlántico, segun lo denominaron.

A la pesca debieron sin duda los antiguos españoles la gran práctica que en aquellos mares tenian, puesto que no contentos con la ordinaria (por mas abundante que fuese) que en la proximidad de las costas podian hacer, intrépidos se largaban á alta mar, teniendo la gloria de haberles enseñado á los britanos la pesca de ballenas, en la cual, como en todas las demas, sobresalian, segun se infiere de las medallas púnico-eapañolas, en las cuales ora se ven grabados delfines ó ballenas, emblema del dominio de las mares; ó ya otra vez atunes, como en agradecimiento á la riquezas que la mucha copia de la pesca les proporcionaba, de la cual abundantemente proveian, tanto al Africa como al resto de la Europa. ¿Y quién ignora los progresos de que á la pesquería les será siempre deudora la marina?

Si los españoles de la Bética, y señaladamente los gaditanos, habian costeado la Europa entera y visitado las estensas playas del Africa y otras muchas, antes que Hiron y los cartagineses, aplicados tambien á la navegacion desde los tiempos mas remotos, tampoco se habian descuidado en perfeccionar todo cuanto á tan complicado ramo pertenece, guarneciendo por tanto sus puertos de cómodos muelles, bien entendidos astilleros, fortísimas torres, encumbradas atalayas y altísimos faros y linternas, obras de las cuales todavía quedan algunos pocos; aunque grandiosos vestigios. Así es, que en tiempo de las guerras púnicas, dos siglos y medio antes de la Era cristiana, hallaron ya los romanos fortificadas las principales costas de España y en el mas brillante estado los muelles y astilleros, y todo cuanto al importante ramo de la marina concierne en el grado de la mayor y mas floreciente prosperidad. El faro del monte gibelo en Málaga, conocido hoy por el nombre de *Gibralfaro*, y los de la costa de Galicia, son testimonios permanentes aun de los adelantos á que se habia llegado en España, hácia aquellos tiempos; y los antiquísimos astilleros de Cádiz, en donde cartagineses y españoles construian sus principales buques, y donde insiguiendo el testimonio de Estrabon hizo todos sus aprestos Eudoxio el intrépido marino, para su navegacion al mar rojo, valiéndose tambien en ella de los peritos gaditanos; así como el de Cartagena despues de cuya toma reforzó Escipion su armada con 18 naves españolas que allí encontró ancladas, valiéndose tambien de aquellos marinos para que á los suyos adiestráran en el manejo de los remos y demas, en que eran harto rudos, son brillante cuanto sólido y no perecedero monumento del ápice de ilustracion científica á que habian arribado aquellos antiguos naturales.

La pericia de los españoles en la naútica, y el adelantamiento á que habian conducido ya el arte de construccion y arquitectura naval, llevándola hasta el grado de mayor perfeccion conocido en la antigüedad, eran tales y tan universalmente reconocidos, que los romanos, señores entonces del mundo, hubieron de acatarles como á sus maestros en este ramo de tan alta importancia. Poco ó nada instruidos en los trabajos y reglas arquitectónicas del astillero, ignorantes casi del todo en la hidrografía y la navegacion, solo tenian estos buques pesados, toscos y de mala construccion, máquinas informes y de dificil gobierno, por manera que en tiempo de las guerras púnicas la necesidad de combatir con las fuerzas marítimas de España y de Cartago, que formaban por decirlo así un solo pueblo, les puso en el caso de construir la primera armada naval que poseyeron, y para ello tuvieron aun que valerse de una nave cartaginera por ellos apresada, segun nos cuenta Polibio, á fin de que les sirviese como les sirvió realmente de modelo de construccion en su naciente marina.

En tanto las grandes navegaciones habian hecho célebre á la España desde los mas remotos siglos; y si los primeros descendientes de Tarsis, nieto de Jafet no fueron tal vez los primeros maestros de la náutica en España, es á lo menos cierto y fuera de deuda que en sus largos derroteros surcaban intrépidos y seguros la ancha superficie de los mares en grandes naves de madera, de alto bordo, bien forradas con espolones de cobre, de la mejor forma y solidez, al paso que veleras y de fácil gobierno por los bien combinados sistemas de palos y de trapos, y por último de la mejor y mas perfecta construccion naval de aquellos tiempos. ¿Qué mas? Hasta que los destinos de Roma no cayeron en las espertas manos de emperadores españoles, se puede decir que su marina estuvo en mantillas, y aun careció no solo de buenos arsenales, sino tambien de puertos que ofreciesen las debidas seguridades y comodidad á los navegantes. El gran Trajano fué el primero que dió impulso á la marina romana, que hizo construir muelles, que mejoró y dió ser y vida á los puertos y á los arsenales, que emprendió personalmente navegaciones y espediciones de noble investigacion y descubrimientos, y que por lo mismo aparejó flotas considerables, cuyas naves debieron de ser de la mejor construccion y de no despreciable volúmen, si de ellas se ha de juzgar, segun Lilio Giraldo, por lo que se encontró enterrada de aquel emperador en el lago de Nemi, no lejos de Roma, construida de pino y de cipres, calafateada con pez negra, forrada con planchas de plomo, y claveteada de bronce, de la longitud de una galera y de la estension de costados de uno de los mejores buques mercantes de nuestros tiempos. Pero todavia ennoblece hasta mas elevado punto el alto renombre y la merecida gloriosa memoria de aquel emperador, asi como el de Adriano que le sucedió, el haber ambos ilustrado con las mas sabias constituciones las leyes náuticas de Rodas, formando un código el mas completo que ha existido.

—Buen principio de carrera. El emperador Nicolas acaba de nombrar á su nieto Alejandro, que tiene tres meses de edad, teniente coronel de los cazadores de Finlandia.

TRIBUNALES.

PRIMERA INSTANCIA.

ROBOS Y MUERTES.

Vista de la causa formada contra Manuel Sastre (a) Pardon, natural de Mentrida, provincia del Toledo, de 28 años, y Felipe Perez, de Santa Cruz de Retamar, de 27.

Juez..... Sr. Serrano y Aliaga.
Fiscal..... Sr. D. Alejandro Benito y Avila.
Defensor..... Sr. D. Prudencio de Arce.
Secretario... D. José Perez.

El señor fiscal pide la pena de muerte en garrote vil para los dos reos, y el defensor, que solamente les sirva de castigo la prision sufrida.

El secretario. Procedió á dar lectura del estracto del proceso, por el que resulta: 1.° Que D. Francisco Garcia Chico, dió parte al juzgado de haber preso á un tal José Gomez, el cual resultaba ser Manuel Sastre (a) Pardon.

Pasó en seguida á dar cuenta, segun en el proceso constaba, de las causas seguidas á Manuel Sastre, y son las siguientes:

Primera. Formada en el juzgado de Escalona por muerte dada á Manuel Sanchez Cuadrado, en Méntrida en 18 de junio de 1837.

Se le impuso la pena de seis años de presidio.

Segunda. En el juzgado de Navalcarnero, por robos en cuadrilla en poblado y despoblado, con armas, asesinato de tres nacionales de Navalcarnero, incendio de los muebles de D. Manuel Trápaga, y violacion de una muger.

Se le impuso pena de muerte, sustanciada la causa con arreglo á la ley de 17 de abril.

Tercera. En Escalona, por robo á Juan Moreno y Bernardino Dominguez, en 17 de junio de 1841

Fue condenado á ocho años de presidio.

Cuarta. En Escalona, por robo á Vicente Ferrer y otros el dia 10 de enero de 1842.

Fue condenado á ocho años de presidio.

Quinta. En el mismo juzdado, por robo á D. Juan Ogaron y sus hijos, el 23 de marzo de 1842.

Fue condenado á ocho años de presidio.

Sesta. En el mismo, por robo á Tiburcio Rey el 3 de julio de 1842.

Fue condenado á ocho años de presidio.

Séptima. En Navalcarnero, por muerte dada á Pablo Gomez y robos en Perales de Mille en 18 de octubre de 1842.

Fue condenado á muerte.

Octava. En el mismo juzgado por robo á D. Juan de Dios Aram en 27 de julio de 1843.

Fue condenado á muerte.

Novena. En Escalona, por robo á D. Lorenzo Moron, Ferrero el dia 30 de enero de 1844. (Se está sustanciando.)

Décima. En el mismo por robo á D. Antonio Carviles y D. Juan Valdes en 13 de febrero de 1844. (Se está sustanciando.)

Undécima. En Navalcarnero, por robo á D. Ildefonso Bello, y otros en Aldea del Fresno el 15 de febrero de 1844.

Se le sentenció á muerte.

Duodécima. En Torrijos, por robo á José Cano y Cecilio Alonso el 13 de junio de 1844. (Se está sustanciando.)

Decimatercia. En el del Barquillo en esta corte, por sospechoso; preso el dia 7 de abril de 1844.

Fue sentenciado á dos años de presidio.

Decimacuarta. Id. en el mismo por conato de fuga de la carcel de villa el 24 de junio de 1844, por lo que fue sentenciado á seis meses de presidio.

Decimaquinta. En Escalona, contra Felipe Pera por robo á D. Francisco Fernandez, D. Jorge y D. Tomas Garcia el 14 de abril de 1842.

Decimasesta. En el de Escalona, contra el mismo por robo de una yegua en 13 de junio de 1844. (Sustanciándose.)

Decimaséptima. En el juzgado de Brihuega por hallar al Perez con pasaporte falso.

Decimaoctava. En el de Toledo, contra el mismo por delitos cometidos durante su permanencia en la accion.

ACUSACION FISCAL.

El Sr. Fiscal: Poco frecuentes y raros son los procesos de esta naturaleza, y si el fiscal viene á pedir con confianza la pena justa, dimana de que el juzgado ha podido enterarse de las diferentes pruebas que resultan de estos actos y de los que han podido esponerse en una actuacion en la cual los muchos delitos y testigos han hecho imposible que en los cortos términos que la ley señala se hayan podido conocer todas las pruebas. Anotaré lo mas principal sin dar calificaciones á los reos, que aunque justas, siempre son odiosas, y mucho mas por la circunstancia de que algunas personas allegadas me escuchan y no quiero hacer su situacion mas amarga de lo que es. (Se hallaban en la sala el padre y muger de Manuel Sastre.)

El primer delito con que inauguró su carrera Manuel Sastre fue la muerte dada á Manuel Sanchez Cuadrado, natural de Mentrida, en 18 de julio de 1837. Esta muerte, si bien no está probada como plena, hay indicios positivos, ciertos, vehementes, de los cuales es imposible desconocer su fuerza.

Los que declaran sobre este hecho son la madre y muger del difunto, las que dicen haber visto llegar al Cuadrado herido diciendo que el Pardon le habia asesinado en Valcornejo; esas fueron las palabras del herido, y es necesario conocer que si este hombre no hubiera tenido la seguridad completa de que habia sido el Pardon el que le habia herido, en aquellos momentos solemnes en que iba á comparecer delante de Dios, seguro es que no le hubiese achacado su muerte. Hay antecedentes para creer que el matador estaba en relacion con la muger del muerto, porque ya se habia dado márgen á disgustos los cuales habian hecho comparecer al matrimonio ante un juez. Claro es que la muger del difunto habia de tener mas interés por el Pardon que por su marido, y muy natural tambien que si esta muger no lo hubiera oido hubiese necesariamente controvertido la proposicion de la madre; hé aquí una prueba que si no completa, sin embargo no deja de tener un gran fundamento.

En el año de 1839, reunido ya Manuel Sastre con otros, asesinó á tres milicianos nacionales de Navalcarnero; incendió los muebles pertenecientes á don Manuel Trapaga, robó y violó á Eusevia Panadero, y por las justificaciones resulta que el Pardon fue el autor de estos crímenes.

En 22 de julio de 1839 se encontraba en el arroyo de Barciana robando á todos los pasageros, y la justicia de Villamanto no ha dudado en manifestar que los asesinatos que tenian lugar eran cometidos por el Pardon.

Otro delito mas justificado que el anterior, porque está confesado por el reo, y es el único que ha confesado, es el incendio de varios muebles de Don Manuel Trapaga. Este cargo dice ser cierto, y habiéndose dicho si lo habia hecho embriagado, confiesa él mismo que no fue tanta la embriaguez como el deseo de venganza porque estaba incomodado con el mal trato que daba á sus parientes en el pueblo. Esta no es circunstancia suficiente para atenuar el delito porque no es disculpa la que da.

En 7 de setiembre del mismo año fueron sorprendidos en el arroyo Barciana varios pasageros por unos cuantos hombres con armas de fuego, quienes les robaron lo que llevaban, manifestando que lo habian hecho el Pardon y sus compañeros. Esteban Cuadrado fue sorprendido por estos hombres, queriéndole matar el primero, lo que hubiera verificado á no ser por el guarda del monte, y el Pardon, Balsamina y Felipe fueron los autores de este robo. Nótese, pues, que en las declaraciones, dice uno de los reos, que él fue el que impidió la muerte, de modo que un mismo compañero de delito lo viene á comprobar contra el Pardon. Esta causa se siguió con arreglo á la ley de 17 de abril en Navalcarnero, y fue sentenciado á muerte en garrote vil en rebeldía. Es necesario tener presente que para imponer una pena tan grande como esta, es necesario que haya habido pruebas tan claras como la luz; así es que cuando la audiencia aprobó la sentencia, natural era que la causa arrojase pruebas tan claras que no pudiesen dejar lugar á duda de que el Pardon habia cometido esos escesos.

He dicho al principio que no iba á anotar todos los hechos, porque lo encuentro inútil despues de tantas sentencias condenatorias; por consiguiente no haré mas que marcar los hechos de mas bulto, cuyas pruebas no se pueden desmentir, porque forman un verdadero convencimiento.

Continuó el fiscal señalando otros varios hechos de los ya manifestados contra Manuel Sastre, para alegar su criminalidad y en seguida dijo:

Estos son los hechos mas comprobados y los que omito, porque solo he hecho referencia de los que han merecido pena mas grave. Tenga presente el juzgado que Manuel Sastre ha sido sentenciado cuatro veces á muerte en garrote vil. He visto malas causas; pero yo pregunto ¿es posible que tantos jueces como han conocido en estas, hayan podido incurrir en la misma equivocacion, al imponer pena tan grave como la de muerte? ¿Es posible que hayan podido equivocarse y no tener esa prueba clara y terminante tan necesaria? Sería un absurdo el pensarlo.

La opinion pública es otro argumento. Manuel Sastre goza una reputacion triste, pero no hay efecto sin causa. ¿A quién debe esa opinion que goza? A las numerosas causas que se le han seguido. ¿En qué consiste que se cita al Pardon como asesino? ¿Será porque haya sido faccioso? No señores, porque entonces todos los que han defendido los pretendidos derechos de D. Cárlos tendrian ese dictado, pero á nadie ha ocurrido eso: algun motivo, alguna cosa se necesita para juzgar como se ha juzgado del Pardon.

Se ocupó el fiscal en seguida en desvanecer los descargos que presenta el reo haciendo ver la ninguna prueba que los testigos presentan respecto de su inocencia, y despues de hacer unas ligeras observaciones sobre lo que en el proceso aparece respecto de Felipe Perez concluyó pidiendo la pena capital para los dos.

Suspendida la vista á las dos y vuelta á abrir á las dos y media dijo:

El defensor: Defiendo á Manuel Sastre conocido por el Pardon y á Felipe Perez por la justicia que creo les asiste. Ciertamente que no sé por donde empezar, pues son tantos los cargos que se fulminan y tanta su gravedad que me hallo perplejo y no hallo otro medio que el que he seguido en el escrito de defensor: cual es el de enumerar cada uno de los respectivos cargos que se hacen: de hacerlo de otro modo sería sumamente dilatado porque son una multitud de causas las que se han formado; y sino siguiesemos un órden constante, uniforme como se ha seguido, creo que nos envolveriamos en un coos.

Veo en contra de mi defendido esa palabra opinion de que se ha valido el Sr. fiscal en su acusacion, veo ese inmenso proceso y las condenas que son consiguientes á él. No sé por donde empezar mi defensa á fin de descartar el error que ha cundido de boca en boca contra mis defendidos, como para hacer ver la nulidad de los principios mismos contra esa opinion que se ha formado, y que estoy seguro que todos los que me escuchan han de variarla á su salida respecto á la que tenían cuando entraron, cuando han venido aquí han creido venir á ver la causa de un hombre que contaba 117 muertes, la causa de un hombre que ha degollado niños y mugeres como decía ayer un Diario que me escandalizó y en el cual se dice que hoy tendría lugar la vista de causa contra Manuel Sastre, acusado de robos en poblado y despoblado; de muertes y escesos y mas escesos. ¿Cuales son estos? yo los busco y no los encuentro; aquí no hay mas que la voz pública y quizá podría señalar con el dedo, quién es el autor de esta voz pública. Se ha creido que el *Pardon* habia cometido 117 muertes, todo el mundo lo ha creido pero ha sido engañado como la muchedumbre, pero aseguro que saldrán los oyentes desengañados como entraron engañados. No hay mas que cinco muertes, y entre ellas cuatro en cuadrilla, y solo una hay en que esta voz pública robusteciendo los datos que encuentra, se funda, pero esta está desmentida; Esa voz pública la temo y respeto, la temo porque esa es la desgracia de que se cunda de boca en boca, así es que quisiera que mi defensa se oyera en todo el universo, para que tuviera noticia de las esplicaciones del abogado, y para que supiera la verdad en todo. Esta me propongo demostrar y no me asusta el proceso, ni tampoco me asustarían los cargos justos pero no siéndolo estos, tampoco me asustan los condenas.

Pero se dice por el fiscal que es imposible que tantos jueces como han visto esta causa hayan podido equivocarse. ¿Que no se pueden equivocar? Pues se equivocaron; como dijo Galileo cuando sostuvo que no andaba el sol, y tuvo mas razon que todos los que sostenian lo contrario.

Repito que temo la opinion pública porque cualquiera proposicion que se presenta por absurda que sea se cree cuando lo natural es indagar, pero mas fácil es crer que examinar. Sin embargo encuentro que hay cosas laudables en la opinion pública pues que naturalmente tenemos un sentimiento de intima justicia que reclama el castigo para el crimen, pero es menester tener presente que para l llo es menester mucha meditacion, y yo pregunto ¿será suficiente testimonio la opinion pública para imponer la pena capital? No se trata de prision, trátase señores, nada menos que de la vida de dos hombres, y no hay que dejarse llevar por ningun concepto de la opinion pública sino de lo que la ley exige, de lo que la ley señala, es decir de las pruebas mas robustecidas, de las pruebas tan claras como la luz del dia. Así pues no alteraré los hechos, no ocultaré ninguno de los cargos principales, lejos de eso omitiré los que sean poco perjudiciales, solo me haré cargo de todos los esenciales.

Pasó el defensor á enumerar cada uno de los cargos que contra sus defendidos se hacen deduciendo que en ninguno hay pruebas claras y terminantes tales como la ley previene sean para formular la acusacion que se presenta por el señor fiscal.

Citó varias leyes de Partida para insistir en que no por sospechas sino por datos se debe juzgar, concluyendo con pedir al señor juez tuviese á bien hacer un exámen detenido respecto del proceso, porque de este modo y con la imparcialidad que no puede menos de reconocer en S. S. no teme la sentencia pues está seguro de la inocencia de sus defendidos.

Se dió por vista á las cuatro y media.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE MADRID.

Vista de la causa en segunda instancia en la sala primera de la Audiencia territorial contra Pedro Orihuela y su hijo Mariano, por la muerte violenta dada á Hermenegilda Cortés, muger del primero, en la tarde del 23 de mayo último.

Fiscal: Sr. Moreno.
Defensor: Sr. Iturria.

El relator procedió á la lectura del proceso, del cual resulta por las declaraciones de los testigos y por confesion del reo, hecha judicialmente despues de haberse confesado con el presbítero D. Ramon Ruiz lo que hacia 10 años no habia verificado y que pidió él mismo para ponerse bien con Dios antes de dar su declaracion, que el Pedro Orihuela era el matador de su muger Hermenegilda Cortés.

El defensor Sr. Iturria empieza su defensa manifestando que segun resulta del proceso, Pedro Orihuela, en la tarde y noche del 23 de mayo último, se hallaba borracho, y que de consiguiente mal podria obrar con verdadera voluntad para llevar á cabo la accion que cometió, y añade para prueba de ello que el no ser criminal, se ve en que lejos de huir para evitar el castigo, como lo hubiera hecho en su caso cualquier asesino, en el momento mismo en que vió á su muger caida en tierra salió para socorrerla, y encontrando á su hijo en el ponton del canal, fué con él á la taberna en busca de medio cuartillo de vino para curarla sin duda, volviendo despues á la cabaña en donde pasó toda la noche, suministrándola todos los socorros que su estado le permitian; y disponiendo á las seis de la mañana cuando su razon estaba algo despejada, que la condujesen al hospital donde la podrian asistir mejor.

Despues pasa á recusar los testigos, y trata de hacer ver que no deben tener fuerza ninguna las declaraciones del celador Ramon Rico y de los agentes de seguridad pública, porque el primero se presenta como enemigo declarado de Pedro Horihuela por no haberse querido prestar á ser su criado, sacándole la pesca del rio Manzanares y del canal, y los segundos porque estando subordinados al celador, es claro que no habian de decir mas que lo que este quisiera; añadiendo que al conducir á la carcel á Pedro Orihuela y su hijo en la mañana del 24, iba el primero animando al segundo y diciéndole no tuviera pesadumbre que comiera en la cárcel toda su racion y se divirtiera en la cárcel con sus compañeros sin ninguna pena, prueba que todavía á aquella hora le duraba la borrachera del dia anterior.

En este supuesto, añade, que ha recorrido las leyes y que no ha encontrado ninguna que condene á este desgraciado, sino que por el contrario las ha encontrado en nuestras Partidas para que no vaya al cadalso, y cita la cuarta y octava del tít. 23 de la partida sexta, añadiendo que en todo caso la única que se le podria aplicar seria la quinta de la misma partida, puesto que el dicho Pedro Orihuela jamás insultó á su muger sino estando ébrio y arrastrado por la pasion celosa que le dominaba en los últimos tiempos.

Respecto á la declaracion de Tomasa Lopez y Justa Bates que dicen no haber visto que Hermenegilda Cortés reprendiese en aquella tarde á su marido por haber vendido la bandolera para emborracharse, dice que no es posible faltase á la verdad Pedro Orihuela en el momento mismo de haberse puesto bien con Dios y pedido él mismo su castigo, y tocante á la ocultacion del hacha que indudablemente fué escondida por su hijo Antonio por mandado del celador Rico, que le entregó la cabaña para que la custodiase.

Pasa despues á hablar, de si las heridas de Hermenegilda Cortés, la pudieron causar ó no la muerte, y encuentra este punto poco claro, añadiendo que si la duda obligó á consultar á la academia de Medicina, el informe de esta es contradictorio, y por lo tanto no como hubiera sido de desear; por todo lo cual cree no debe la audiencia en manera alguna confirmar la sentencia del inferior.

En cuanto á Mariano Orihuela, hijo del Pedro, créese le debe absolver enteramente, porque si la pena se le impone por haber faltado á la verdad, si faltó fué por salvar á su padre; y si se le castiga como se quiere suponer para corregir su mala conducta, ésta no aparece en ninguna parte del proceso, y solo consta por la acusacion del celador Ramon Rico, á quien se debe mirar como un enemigo encarnizado.

El *fiscal, Sr. Moreno*, lamentándose de haber tenido que egercer su terrible ministerio tres veces en poco tiempo con ocasion de otras tantas causas funestamente célebres que habian llamado la atencion de la capital, dice que en ninguna de ellas se encuentra la palabra parricidio que desgraciadamente se presenta á los ojos del tribunal en la presente causa, en que aparece Pedro Orihuela como un mónstruo.

Se ha dicho, añade, que hasta los últimos momentos no se habia relajado la vida de este, y que no habia sido por culpa suya, sino por unos celos que él no podia resistir, argumento que se destruye cuando se dice que el dicho Pedro Orihuela nunca trató de atacar á su muger sino cuando estaba ébrio. Pues qué, ¿el que es celoso necesita estar ébrio para serlo? Que la maltrataba continuamente, dice el celador y casi todos los testigos, y escusado es detenernos en esto cuando está confeso el mismo Orihuela, y en el proceso escrito que anteriormente fue condenado á ocho dias de prision por esta causa, y que debió esa dulzura en la pena á los ruegos de esa misma esposa que obtuvo por premio la muerte.

Pedro Orihuela, segun él mismo confiesa, hacía 10 años que no se acercaba al tribunal de la penitencia

2009 Ministerio de Cultura

porque no queria que sus ministros le aconsejaran, y no solo faltaba á los deberes de familia, sino que por esos mismos escesos mereció ser separado de su destino por la municipalidad.

Despues de haber manifestado la fe que merecen los testigos, continúa: ¿pero cuál es la conducta de este inhumano esposo despues de cometido el crímen, la de un hombre que se arrepiente y llora, tratando de remediar el mal causado en un acceso de enagenacion? No, sino que es despues aun mas criminal y atroz que en el acto de cometer el crímen, pues que deja á la desgraciada víctima toda la noche sin ningun socorro y sin mas que ponerla unos pañuelos en las heridas.

Se dá por razon de su inculpabilidad el no haber abandonado su cabaña, y esto precisamente es el producto de un plan perversamente combinado, en el cual quiso entrara su hijo, y convino con él en que se dijera que el celador Navarro habia cometido el crímen, pues le habian hallado con un sable y una pistola en la mano.

Hay mas: si se quieren pruebas de su delito anteriores á su confesion, las hallamos en el pañuelo manchado de sangre que se le encontró en el bolsillo; y por las deposiciones de un testigo aparece que en cierta ocasion le encontró dando golpes á su mujer con el cañon de una escopeta cargada y montada, lo que acaso llevaba la pérfida intencion de que saliendo el tiro, se creyese habia muerto su mujer por una casualidad; añadiendo tambien el testigo Joaquin Rubiano, que en una ocasion le quitó de las manos un hacha con que queria matar á su mujer.

Despues de deshacer algunos de los argumentos del defensor, pasa á demostrar que no es aplicable al caso presente la definicion hecha por el mismo de las leyes de Partida citadas en apoyo de su opinion, puesto que aquellas hacen referencia al que se embriaga por una casualidad; no al que lo hace por vicio y lo tiene por costumbre, el cual es considerado como mayor criminal en todas las legislaciones, y prueba que por mas que el ilustre defensor se haya empeñado en probar lo contrario, la muerte de que se trata es muerte segura; añadiendo que aun en el caso de ser cierta la reconvencion que se dice hizo al criminal su esposa Hermenegilda, esta no le autorizaba al asesinato, como tampoco podria quitarle el carácter de muerte, segura la lucha empeñada entre los dos esposos, de que ninguna prueba hay, puesto que la débil resistencia de una mujer encerrada en una barraca con un hombre armado de un hacha, no era suficiente para impedirla.

Despues de hacer una reseña de las penas que en lo antiguo se imponian á los parricidas en diferentes naciones, las cuales, aunque suavizadas por la ilustracion de los siglos, siempre son algun tanto mayores para este delito que para los de otra clase, suplica al tribunal que aplique el castigo que le corresponde con arreglo á las leyes á Pedro Orihuela; y respecto de su hijo Mariano, dice que los dos meses de prision que para él se solicitan, son como via de correccion únicamente, puesto que han de tener efecto en una prision correccional.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MANZANARES.

INCENDIO DE MIESES.—COMPLICACION DE LA CAUSA.

El hecho que motivó la causa de que vamos á ocuparnos fué horroroso, y de la mayor gravedad, produciendo consecuencias muy funestas para la familia de un labrador, reputado siempre por honrado, pérdidas considerables y aun la ruina para muchos apreciables y útiles labradores cargados de hijos; y por último, un pesado gravámen sobre todos los pueblos de la provincia, que fué recibido con sumo desagrado y resistido generalmente. Para ciertos empleados fué igualmente sensible y desagradable el éxito de sus actos en la misma causa; y finalmente, hasta en el negocio mas interesante de un gobierno constitucional, en las elecciones últimas de diputados á Córtes influyó de tal manera, que indudablemente cambió su giro y sus resultados. Con estos antecedentes, no puede menos de escitar la curiosidad general el fallo definitivo que ha de dictar la audiencia de Albacete en causa tan ruidosa.

El incendio de mieses ocurrido en esta villa el dia 1.° de agosto del año 1843, llenó de espanto y de consternacion á todo este vecindario. Fué horroroso, y todavía estremecen sus recuerdos aun á los que no tuvieron la desgracia de ver perecer ante sus mismos ojos el fruto de sus largos sudores y fatigas. Al empezar el incendio por la era de una de las casas mas fuertes de de esta villa, tuvo la fatalidad de pasar por el camino un labrador; y el infeliz fué acusado de incendiario por el mayoral de aquella era. Peligro grave corrió su vida: y trasladado á la cárcel entre insultos y amenazas, empezó la causa, de la que haremos una ligera reseña para que se sepan algunas de sus estrañas particularidades.

El auto de oficio se puso por comparecencia del procurador síndico, que manifestó conducian preso á Juan Antonio Calero. Se empezó á examinar testigos, y aunque confidencialmente se decia quién los conducia al juzgado para ser examinados, no aparece de la causa por quién eran citados ni presentados. Cuando se estaba en esta diligencia, se estendió la voz á las nueve de la noche de que Calero habia confesado el delito, y sin embargo aun no se le habia recibido la indagatoria, lo que se verificó á la una, negando dicho Calero.

Al dia siguiente se supo en el juzgado que la casa de Calero estaba ocupada por fuerza armada, sin constar quién habia tomado esta determinacion, como tampoco la de haber conducido á la cárcel y colocado en un calabozo el dia antes al mismo Calero.

Los testigos declararon mas ó menos esplícitamente haber visto á este, unos pegar fuego, otros retirarse despues de haberlo hecho, y otros la accion de arrojar los combustibles de pólvora y fósforos. Se le embargaron todos sus bienes y los de sus hijos ya casados y con economía aparte, señalándole 12 cuartos diarios para sus alimentos.

Sobre el embargo de los bienes de los hijos se formó pieza separada, y á pesar de haber justificado plenamente, pertenecerles, no se les han entregado hasta el dia por los entorpecimienios y una apelacion casi improcedente que introdujeron los contrarios. No sabemos si el giro que se dió á esta pieza convirtiéndola en un juicio ordinario y prolongado en vez de ser sumario, merecerá que se tenga presente por el tribunal superior en difinitivas para indemnizar á los hijos de tantos perjuicios como se les han causado, privándoles de sus bienes.

La confesion que pudo tomarse al dia siguiente se dilató cerca de tres meses, porque el juzgado ocupó este tiempo en depurar las mieses consumidas á cada vecina, valiéndose del solo dicho de los mismos sin exigirles datos ó justificacion, de no decir mas de lo que realmente se les hubiera quemado, por lo que resultó un número de mieses exagerado, segun se dice de público. Si esta operacion necesaria para el caso de indemnizacion se hubiera practicado en pieza separada oyendo al procesado, creemos hubiera sido mas exacta, y que el sumario no se hubiera entorpecido tanto con hechos que no conduciendo á la aclaracion del delito, no parecian propios de este diligenciado.

Despues de ochenta dias de incomunicacion rigorosa en un calabozo hediondo, sin consideracion á los setenta años de Calero, á sus dolores de reuma, y á las comodidades á que estaba acostumbrado, como un labrador de tres pares de mulas y mas de cien mil reales de caudal, se le tomó la confesion y se hizo público el proceso.

Pero diciéndose de público que los testigos examinados en el sumario, sin ser citados por nadie, habian faltado á la verdad por influencia de ciertas personas, se pidió por el promotor fiscal vista de la causa antes de entregarla á la parte acusadora, y con su exámen pidió se repusiese al estado de sumario y se practicasen ciertas diligencias en el mismo sitio del incendio con asistencia y declaracion de los testigos sobre el terreno, de cuyas diligencias resultaron contradicciones con las declaraciones anteriores.

Para estas actuaciones era otro juez distinto del primero, y se dice que aunque tuvo recomendaciones y cartas, que conserva originales, de altos pesonajes de la corte para que obrase en *rigorosa* jnsticia contra el *incendiario*, se sostuvo tan independiente, que accedió y practicó las pretensiones fiscales qne desde luego empezaron á ser favorables al reo. El éxito de esta conducta fue que lo separasen con la rapidez de un rayo, y que trasladasen al promotor fiscal contra sus deseos.

Recibida nueva confesion al procesado, pusieron los damificados su acusacion pidiendo el castigo sin señalar pena. El nuevo promotor fiscal fijó la suya, y como pidiese la absolucion, manifestó al entregarla que en ella se contenia la deposicion de su destino. En efecto, no se retrasó, escitando este nuevo acto una indignacion general, porque era un jóven apreciable como su antecesor, dignos los dos de mejor suerte y de ser mas protegidos por el gobierno.

Para reemplazar al juez se tardó mucho tiempo conociendo de la causa un regidor, porque el alcalde era parte interesada en el incendio; y para sustituir al promotor, fue nombrado un individuo de la familia que sostenia la causa, y cuyas influencias y poder llegaron á una altura muy singular. Por lo mismo, no le fue difícil lograr del gobierno un impuesto sobre el aguardiente en todos los pueblos de la provincia, para indemnizar á los que se les habian quemado las mieses; pero como se presumiese que su número se habia ponderado, se levantó un grito general contra semejante gravámen, y por consecuencia contra el que se consideraba su autor, fracasando su candidatura para diputado á Córtes. De esta manera, una familia la mas poderosa en la provincia, en la esfera política, provocó una cruzada contra sí misma, que no pudo resistir.

Recibida la causa á prueba, se ratificaron los testigos en las primeras y segundas declaraciones, á pesar de estar en contradiccion. Las pruebas se redujeron á puntos insignificantes esceptuando el análisis de un papel ennegrecido de puntas de cigarros que se encontró á Calero, y que los testigos aseguraban ser de pólvora, resultando lo contrario.

Cuando la causa estaba para sentenciar en la mesa del juzgado, fue recusado el juez por el procesado, y acompañándose de los tenientes alcaldes como hombres buenos segun la antigua ley de partida, el patrono de Calero lo resistió en varios escritos aunque inútilmente, no pudiendo conseguir que el juez se acompañase de un abogado segun la práctica.

Esta resolucion no pudo menos de invertir mucho tiempo, pues los conjueces como legos empezaron á nombrar asesores, cuyo número entre los recusados y los muchos que no aceptaron llegaria lo menos á unos veinte sin elegir á ninguno de diez ó doce abogados de este pueblo. Esto obligó al escribano de la causa á estar en completa peregrinacion por varios pueblos, sin que por este trabajo ni por sus derechos, siendo á instancia de partes haya tomado un real. Por fin, se encontró á uno por quien se mandó ratificar cierto plano, en lo que se tardó cerca de cuatro meses, y despues dió su dictámen para definitiva absolviendo al reo, mandando formar causa á los testigos perjuros y al que pusiese preso al Calero sin las debidas formalidades.

Este dictámen estaria en la mesa del juzgado unos quince dias, sin que los acompañados despues de verlo dijesen si se conformaban ó no, y pasados dichos dias, se presentó escrito por los dannificados recusando al asesor de los conjueces *por inepto*. No debiendo motivarse las recusaciones, fácil es conocer la ilegalidad de esta, como tambien la improcedencia, la descortesía y la grave ofensa de este escrito hecha á un letrado que con su real título goza de la presuncion legal de no ser inepto, y con el carácter que tiene de diputado provincial merece todo respeto y consideracion. El procesado resistió esta recusacion, y sin embargo fue admitida. Se empezaron á nombrar nuevos asesores hasta el número de seis, y de ellos el que aceptó, puso otro dictámen igual al primero, con el cual tampoco se conformaron los acompañados y ya sin exigir que se les recusase este asesor como el anterior, nombraron otro teniendo tambien la fatalidad de que estampase otro dictámen igual que corrió la misma suerte de no prestarle su conformidad. No puede darse una cosa mas singular y estraña, ni un conflicto mayor. Estos conjueces eran libres para depositar su confianza sin que nadie los apremiase, y despues de tomar cuantos informes quisiesen en el letrado que mas se la inspirase, y eligiendo tres por toda la provincia, desairan luego su opinion perítica y conforme, sin conocimiento como legos para saber apreciarla. Respeto esta conducta que el tribunal superior acaso calificará en su dia.

Despues de estar parada la causa sin saber si seguir nombrando asesores hasta lo infinito ó qué hacer, dictaron los acompañados su sentencia condenando á Calero á *tres* años de presidio y á la indemnizacion de daños *si los dannificados no los hubiesen conseguido por otros medios*. No trato de analizar esta sentencia, pero la condicion subrayada ¿qué quiere decir? Si el impuesto sobre el aguardiente á pesar de ser resistido por la provincia, se lleva á efecto, Calero no tiene que indemizar nada. Calero para este caso no es delincuente; pero si aquel impuesto no se realiza, si el resarcimiento no se hace por este concepto ú otros medios, entonces tiene que hacerlo Calero. Creo que esto se quiera decir en aquella condicion, ó no siendo asi es supérflua; pues como delincuentes siempre tendria que indemnizar; pero de cualquiera manera, no estando obligados los conjueces como legos á dictar sentencias conformes á ley y á derecho, parece que debemos ser indulgentes con ellos.

El juez sentenció absolviendo al procesado y mandando la formacion de causa á les tres legos y perjuros. Esta sentencia y el segundo y tercer dictámen vinieron á probar que el primero nunca mereció considerarse como obra de un inepto, ni dar lugar á una recusacion tan ofensiva y degradante.

Los incidentes de la causa fueron varios, pero el de escarcelacion fue muy notable, resultando que despues de puesto Calero por enfermo en su casa bajo fianza y un centinela de vista con cuatro rs. diarios mientras él de su propio caudad no tenia mas que 12 cuartos, se pidió su traslacion á la cárcel, que se verificó en una silla de brazos; y habiéndose agravado, digeron los facultativos que era indispensable volverlo á su casa, lo que no se ejecutó hasta despues de cerca de dos meses y despues de varios reconocimientos de distintos médicos, y cuando se llegó á temer con demasiada evidencia la muerte de Calero. Hasta qué estremo de inumanidad fué tratado en este punto; solo puede concebirse habiéndolo visto de cerca.

La causa que se compone ya de mas de novecientos folios está en la audiencia de Albacete, cuyos ministros por su notoria rectitud inspiran sobrada confianza. Se dice que D. Miguel Elipe defensor de los dannificados marchó á dicha villa, y que habiéndose sabido, le siguió D. José Daura, patrono de Calero: pero aquel tribunal superior es bien seguro que obrará en justicia, sin cuidarse de atender ni al uno ni al otro.

Siento haberme estendido tanto en la reseña de la causa; pero habiéndo hecho tanto ruido dentro y fuera de la provincia, y habiendo afectado tambien á sus intereses con el referido impuesto, me parece que no se despreciará su lectura. Por no alargar ya demasiado este comunicado, omito algunas reflexiones políticas sobre ciertos puntos que pudiera presentarlos como cuestiones dignas de disentirse.

INDUSTRIA Y COMERCIO.

VINO DE NARANJA.

En la última esposicion de la industria celebrada en esta corte, presentó el Sr. D. Salvador Bodi Cangrós muestras de los vinos de naranja, limon y granada que en Carcajente y Alcira se fabrican. Ya entonces llamó la atencion este nuevo producto de que tanto beneficio pueden reportar los pueblos que abundan en aquellas preciosas frutas, y hoy nos proponemos decir cuatro palabras sobre el particular, pues si bien en la actualidad la fábrica del vino de naranja se considera como objeto de mera curiosidad, tal vez no esté distante la época en que este nuevo artículo de comercio presente materia de grandes y repetidas especulaciones.

Sabido es cuanto abunda el naranjo en nuestras provincias de levante y como se presta al cultivo de aquel rico y productivo árbol el terreno y el clima de los indicados pueblos: mas con todas estas ventajas, habia de llegar dia en que se renunciára á hacer mas plantaciones, só pena de vender el fruto á un precio que no pudiera conpensar el trabajo que el cultivo exige, ó dejarlo perder debajo de los árboles, no habiendo medio de aumentar el consumo, ó darla nuevas salidas.

Afortunadamente, la fabricacion del vino de naranja viene á cubrir esta necesidad, y ya se cuentan por miles los cuartillos que se hacen en Carcagente y Alcira, bajo la direccion del mismo D. Salvador Bodí Cangrós, que arriba citamos: y no hay duda que este comercio adquirirá mucha mayor estension cuando se conozca lo inocente y sencillo de su preparacion, asi como que puede sustituir perfectamente al vino llamado de Madera, del cual por cierto se vende cada año diez veces mas del que aquella isla puede producir en diez.

Los promovedores de esta naciente industria han hecho un servicio grande á aquellas provincias y á sí propios, pues creemos que no ha de tardar la recompensa de sus afanes.

GACETILLA DE LA CORTE.

Refiriendonos á noticias fidedignas, hemos hablado en mas de una ocasion, del ya famoso asunto del derribo de la casa de la Sra. duquesa de Tamames, en la carrera de san Gerónimo.

Instruidos ahora al pormenor de todas las ocurrencias habidas en este negocio, podemos hoy decir con entera seguridad, que este asunto ha tenido ya una terminacion feliz y completa, conciliandose los intereses opuestos en un principio, de la Sra. Duquesa y del comprador del terreno el Sr. D. Francisco de Las Rivas. En efecto anteayer, disipados todos los inconvenientes que tenian entorpecida la resolucion de este asunto, para llevar adelante el remate de la referida casa, se verificó el otorgamiento de la escritura de venta de la misma, pagandose al apoderado de la Sra. Duquesa la cantidad de 1.300,000 reales en cuya suma fue tasado aquel edificio. Acto continuo el comprador el Sr. Las Rivas tomó posesion del edificio con las solemnidades de derecho, y el Sr. alcalde constitucional la tomó igualmente en nombre del ayuntamiento, por la propiedad que corresponde á la villa en el terreno del mencionado edificio, que ahora queda á beneficio del público.

En consecuencia de estos resultados, es probable que el lunes próximo 21, principiará el derribo del edificio, y que construido uno nuevo y elegante, como el Sr. Rivas se propone en aquel hermoso sitio, recibirá la capital un bellísimo ornato en aquel punto, que, aunque sin estas mejoras, es hoy tan apetecido por las personas mas distinguidas de la córte. El vecindario de Madrid, debe con este motivo un voto de justo elogio á la autoridad municipal, cuyas activas disposiciones é incansable celo, han salvado todos los obstáculos que se presentaban en este asunto, no siendo el menor de ellos, el de proporcionar á la Sra. Duquesa la habitacion que necesitaba, antes de desalojar el edificio subastado. Dicha señora parece que se ha trasladado á la calle de Carretas.

—Para completar el sistema de belleza y elegante ornato que el ayuntamiento se propone en la carrera de San Gerónimo, tenemos entendido que se han adoptado ya las disposiciones que están en su arbitrio, para que se construyan nuevos edificios en el solar de la misma calle propio del Sr. marqués de Casa Irujo. Esperamos que S. S. llevará á cabo estas disposiciones con la actividad que acostumbra, á fin de que el desagradable aspecto que ofrece el referido solar, no desvirtúe el bello efecto que producen los elegantes y bien acabados edificios que se construyen á sus inmediaciones.

—Nosotros hemos sido los primeros en escitar la actividad de la corporacion municipal, para la pronta construccion de los nuevos cubos, destinados á la limpieza nocturna, servicio del riego de arbolados y paseos. Se nos ha asegurado, sin embargo, que la dilacion que en este asunto se nota, no depende del ayuntamiento, sino de que en la subasta celebrada no se ha hecho proposicion alguna que sea admisible, y que en su virtud ha resuelto dicha corporacion ejecutar los referidos carros de su cuenta, en los talleres de la villa. Esta disposicion nos parece conveniente y justa, por que siendo los ayuntamientos unos meros administradores de los intereses populares, no deben permitir jamas que aquellos se perjudiquen. La municipalidad sabemos que ha encargado al gefe del taller la mayor prontitud en las obras, disponiendo ademas que las nuevas obras, se ajusten en sus formas dimensiones y coste, á los modelos aprobados, y que han servido de tipo en la subasta.

—El martes próximo está señalado para el remate de las verjas de hierro, que va á colocar el ayuntamiento en la puerta de recoletos, en vez de las carcomidas ojas de madera que hoy existen. Sabemos que, ademas de esta mejora, se propone la municipalidad hacer las reparaciones convenientes en los postes de piedra que sostienen la puerta, y que necesitan mayor solidez y consistencia una vez realizada la obra que hemos indicado.

—Es digna de elogio la actividad con que proceden los operarios que trabajan en la habilitacion de los terrenos que han de servir en la plazuela del oriente, para la construccion de nuevos edificios. La corporacion municipal por su parte, tampoco descuida este asunto, habiendo dispuesto, segun se nos asegura, que se dé principio al empedrado de las calles, cuyas líneas están ya trazadas en el referido terreno. Las aceras parece que tendrán de 7 á 8 pies de anchura á cada lado, las que una vez colocadas las losas, luego que los edificios se construyan ofrecerán un tránsito cómodo y desahogado, á las gentes que frecuenten aquellos sitios. Los trabajos de la plazuela del oriente, son acaso los que mayor importancia y belleza pueden dar á la capital, si se realizan bajo una direccion acertada y prudente: de lo cual resultará grande honor al real patrimonio y á la municipalidad, en la parte que respectivamente les corresdonde, y no poca utilidad y ornamento á la capital del reino.

—Por fin parece que tendremos muy en breve la tan deseada division de la capital en diez distritos. El señor alcalde ha presentado su proyecto á la municipalidad. el cual sabemos que ha sido aprobado en todas sus partes acordando que se lleve á efecto á la mayor brevedad, para lo cual están ya tomadas las disposiciones oportunas. Esta nueva division de Madrid, dará mas regularidad y armonía á las disposiciones municipales, ni velará las funciones y trabajos de los tenientes de alcalde, y hará que estén mejor atendidos y despachados los diferentes objetos del servicio público. El Sr. alcalde constitucional, ha empleado notable ansiedad y constantes afanes en esta útil reforma, y no dudamos que la planteará brevemente, en honor suyo y en provecho del vecindario.

—Un periódico de esta córte manifiesta que entre las personas designadas para el Consejo Real que va á instalarse, lo está el Sr. D. *Matias Pareja* y *Torres*, antiguo consejero de Hacienda, y posteriormente ministro togado del Tribunal Mayor de Cuentas, en cuyos destinos ha prestado este sugete al pais distinguidos servicios.

—No habiendo tenido efecto la subasta que se ha celebrado en la intendencia militar de Granada para contratar por cuatro años el suministro de utensilios á las tropas estantes y transeuntes por las provincias de Granada, Almería y Jaen, se convoca á segunda licitacion en los estrados de la intendencia general militar, para las 12 del dia 9 del próximo agosro.

—La compañía general española denominada del Iris, ha dado principio á sus operaciones en el ramo de pensiones vitalicias, viudedades y Montes Píos, teniendo establecidas sus oficinas de direccion, en Madrid, calle de Fuencarral, núm. 53; y en las provincias, en casa de sus subdelegados y comisionados.

—El 30 del corriente sale de esta corte el correo de Cádiz, conduciendo la correspondencia pública y de oficio para las islas Canarias, Puerto-Rico y la Habana.

—El capitan general ha mandado insertar en la órden de la plaza una manifestacion, en la cual espresa de un modo lisongero lo satisfecho y complacido que ha quedado en la revista general que acaba de ejecutarse, del brillante estado en que se encuentran las tropas que componen la guarnicion de Madrid.

—El modelo de las columnas que van á colocarse en la fachada del palacio del Congreso, ha vuelto á ensayarse, corregidas las imperfecciones que en él se notaron en un principio. Hemos oido á algunos arquitectos y á otras personas inteligentes, que las columnas que habrán de colocarse, ajustadas á este tipo, serán de la mayor belleza, solidez y elegancia.

El sistema de mejoras y de obras útiles en todos los edificios pertenecientes al real patrimonio se desarrolla y lleva á cabo con actividad incansable. Las obras que hace tiempo se están practicando en el bello sitio de la Granja, prosiguen con celeridad, de cuyas resultas recibirán notables mejoras la fábrica de cristales, las fuentes, estanques jardines, y demas objetos de utilidad y recreo del real palacio.

Parece que concluidas las obras del teatro del Príncipe recobrará aquel teatro la forma obalada que antes tenia, recibiendo grandes reformas los palcos, asientos de anfiteatro, lunetas de patio y demas localidades, en las que se dice hará la empresa una rebaja de precio, poniendolas al alcance de toda regular fortuna.

En la calle ancha de San Bernardo, ha sido atropellado el mozo que guiaba un carro de cerveza, causa de haberse desvocado el caballo que lollevaba, arrojando su conductor al suelo quien recibió en la frente una herida de bastante gravedad.

—A las siete de la tarde de ayer, yendo el celador del barrio de Silva por las calles del mismo, se arrima á pedirle limosna, un muchacho de 14 años de edad, llamado José Huerta, teniendo traza de un verdadero pilluelo: el citado celador dispuso que un agente lo llevase al Hospicio, segun se les estaba prevenido, mas al acercarse el agente se tiró el chico al suelo dando las voces mas descompasadas, que dieron márgen á una reunion de personas considerable, causando el escándalo mas inaudito. Las contorsiones que hacia poniendo una resistencia admirable, el tirarse al suelo y darse contra las paredes, el aparentar que le daban acidentes, todo fué una estrategia de aquel pilluelo para escitar la compasion de mas de cuatrocientas personas que se habian reunido, y la indignacion contra los agentes de P. y S. P. por manera que en esta escena se oyeron murmullos y voces poco alagüeñas, dando márgen á que hubiese habido ocurrencias desagradables, afortunadamente pudo evitarse esto, conduciendo á dicho muchacho á la Comisaría, desde donde se trasladó al gobierno político despues que los grupos se disiparon. Luego se quejará el público de que por la Córte circulen mendigos habiendo establecimientos para recogerlos.

—El celador del barrio del Desengaño, ha puesto detenido en el gobierno político, á Manuel Angulo, por quejas que tenia del ama donde vivia en la calle del Desengaño n.° 3, de los escándalos que armaba en su casa, unas veces rompiéndole los muables, otras insultándola y maltratándola, y por haberse presentado á dicho celador con mofa y desfachatez pidiéndole su padron, y no habiendo podido entregársele por no hallarse empadronado, le amenazó conque tenia medios de quitarle el destino que desempeñaba como lo habia hecho con su antecesor.

—Leemos en la *Esperanza*:

Entre las mejoras que se están haciendo en el teatro del Príncipe, durante la suspension de las representaciones, la de mas consideracion es la reforma del anfiteatro construido últimamente, y que no correspondió á las esperanzas de la empresa. Este, pues, desaparece enteramente, así como los palcos de platea que se construyeron debajo y en el sitio que antes ocupaba el patio. El teatro en esta parte, vuelve á recobrar la forma ovalada ó de herradura que habia perdido, retirando la baranda hasta la línea de los palcos desde cuyo punto arrancan, á ambos costados dos órdenes de gradería que concluyen en las lunetas de patio, dejando en el medio el paso necesario para las demas localidades. Los nuevos asientos, que parece se espenderán á un precio cómodo, desde luego puede asegurarse no tendrán el defecto que se notaba en los que han motivado esta obra, antes al contrario la posicion que ocupan y el método con que están construidos, nada dejarán que desear á los espectadores.

BOLSA.

Pocas y casi insignificantes han sido las operaciones de ayer.

Las noticias que el dia anterior circularon de algunos alborotos ocurridos en varios puntos de la Península, y que despues fueron desvanecidas por los datos dignos de crédito, que algunos aseguraban tener, no han dejado por eso de ejercer cierto influjo en el ánimo de los especuladores. La alternativa, ya de inquietud, ya de confianza que originan las diferentes y variadas noticias que á cada momento se succeden, no pueden menos de traer consigo la espectativa, y con ella la total paralizacion de los negocios.

No parece sino que nuestros valores están condenados á un perpétuo abatimiento, cuando vemos que á falta de sucesos estraordinarios que influyan en la decadencia, hay siempre motivos de poca importancia, que vengan á impedir que se fijen y permanezcan en su justo nivel. Creemos, no obstante, que estos desaparezcan por ahora, y que los precios se repongan de la pequeña baja que han esperimentado estos dias. Todas las operaciones de hoy, han ascendido á 24 millones de reales, la mayor parte del 3 por 100; este se ha hecho á 28 1/8 al contado, á primera hora, y cerró á 28 1/16, habiendo quedado mucho papel.

Los cincos abrieron á 20 7/8, á cuyo precio se hicieron las dos operaciones primeras, y otra mas de poca entidad á 21 al contado.

CAMBIOS.

Lóndres á 90 d. á 37 3/4 d. p.	Málaga á 1 1/2 d. p.
París id. á 16 lib. 9 s. d.	Santander á 1/4 d.
Alicante á 1/2 d.	Santiago á 1/8 d.
Barcelona á 1 d. papel.	Sevilla á 1 d. p.
Bilbao á 1 d. d.	Valencia á 3/4 d.
Cádiz á 1 1/2 d.	Zaragoza á 1/2 d.
Coruña á 1/2 d.	Descuento de letras á 6 por 100 al año.
Granada á 1 1/2 d.	

BOLSAS ESTRANJERAS;

Londres 9 de julio.	*Paris 11 de julio.*
Activa 5 por 100 con 9 cupones á 27 3/8.	Deuda activa 5 por 100 con 17 c. á ,,
Pasiva á 6 7/8.	Id. pasiva, á 6 5/8.
Diferida á ,,	Id. diferida, ,,
3 por 100 á 38 3/8.	3 por 100 á 38 1/8.

ANUNCIO.

PUNTOS DE SUSCRICION Á EL ESPAÑOL.

En MADRID. Librerías de *Hidalgo*, calle de la Montera; de *Jordan*, calle de Carretas y en la *Gaceta*.

En LAS PROVINCIAS. En todas las administraciones de Correos y principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION. En Madrid 19 reales mensuales, y 16 con la

REVISTA LITERARIA, que se reparte los lunes.

En las provincias 20 reales y 25 con la Revista, por trimestre 60 y 75.

Los suscritores que entren siéndolo por término de un año á EL ESPAÑOL y á la REVISTA LITERARIA semanal, tendrán derecho:

1.° A la tabla analítica de las materias contenidas en el periódico que distribuiremos por cuadernos cada seis meses.

2.° A las entregas en tomos primorosamente encuadernados de las novelas que publique el periódico. A la edicion completa del *Judio Errante* que hemos dispuesto para nuestros suscritores.

3.° A recibir gratuitamente *El viaje á Italia* por don ANDRES BORREGO, obra que consta de dos tomos, en papel é impresion de lujo, y cuyo precio en venta será de 50 reales. La obra se repartirá en agosto próximo.

4.° A ser inscritos como *suscritores-fundadores*, título les asegurará todas las ventajas de una vasta y provechosa asociacion económica, de que la empresa se reserva hacer esclusivamente partícipes á esta clase de suscritores.

Los suscritores por seis meses recibirán la tabla analítica de materias, y los tomos de novelas encuadernados. Los tomos del *Judio Errante* anteriores al tomo 8.° capítulo XV, que es el primero que hemos dado en folletin, les serán franqueados á precio de 3 rs. el tomo.

Los suscritores por solo tres meses no recibirán la tabla analítica, pero sí los tomos de novelas á la rústica y tendrán derecho á aquella renovando la suscricion.

Los suscritores de á un mes no tendrán derecho ni respecto á los tomos del *Judio Errante* anteriores á los folletines de esta novela, que empezamos á insertar en nuestro número 290; los suscritores por tres meses los obtendrán á 4 rs. el tomo: ni á la tabla de materias ni á los tomos de novela, y solo recibirán el periódico.

Las suscriciones empiezan el 1.° y el 15 de cada mes.

EN EL ESTRANJERO.

PARIS.	Librería de *Feret*, galería de Nemours, Palais Royal.
BURDEOS.	Librería de *Delpech*, Plaza de la Comedie.
MARSELLA.	Oficina del *Semaphore*.
BAYONA.	Oficina del *Phare*.
LONDRES	*Sres. Holmes y Potts*, Royal Exchange.
BRUSELAS...	Librería de *Tercher*, rue de l'Etuve, núm. 20.
FRANCFORT.	Librería de *Brovener*, calle auf des Zeile.
BERLIN.	Librería de *A. Asher* y compañía, calle Unter nes Linden.
ROMA.	Librería de *Merle*, Piazza Colonna.
FLORENCIA.	Librería de *Viesseux*.
LISBOA	Librerías de *Mr. Langlet rue de Almada, y de D. Pedro Antonio Borges*, ao Chiado.
HABANA.	Librería de *Charlain*.
SANTIAGO DE CUBA. .	*Sr. D. Jose de la Pezuela*.
PUERTO-RICO.	Administracion de *Correos*.
MANILA.	Administracion de *Correos*.
MEJICO.	Oficina del *Correo frances*.
LIMA.	Librería de *Deromery y Lagrange*.

Los suscritores de las provincias pueden dirigirse en derechura al administrador de EL ESPAÑOL, acompañando á su pedido una libranza sobre correos ó sobre casa de comercio de Madrid.

Editor responsable, EL LICENCIADO DON TOMAS ARAUS.

MADRID: Imprenta de EL ESPAÑOL,

A CARGO DE DON LUIS GARCÍA.—*Plazuela de* ISABEL II.

2009 Ministerio de Cultura